TOMO 152 — Montevideo, Viernes 2 de Julio de 1943 — Núm. 11027

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se declara cesante a un Escribiente de la Jefatura de Policía de la Capital

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 16 de 1943.—Número 2129.

Vistos estos antecedentes, instruídos por la Jefatura de Policía de Montevideo, relativos a la actuación funcional del Escribiente de 2.a clase, don Pablo Montelongo;

Resultando: que la Jefatura indicada, en los antecedentes incoados expresa a fojas 1, de que el funcionario referido se trata de un elemento carente en absoluto de capacidad para el cargo, por falta de conocimiento cultural, responsabilidad y preocupación para asimilar aquello que diariamente se le viene enseñando, y que con motivo de haberse implantado la Instrucción Militar Obligatoria no ha cumplido ésta en forma;

Resultando: que el Escribiente Montelongo tiene en su foja de servicios numerosos antecedentes desfavorables desde su ingreso al Instituto Policial, sin que conste la existencia de ninguno que le sea favorable;

Resultando: que habiéndosele concedido vista de estas actuaciones, no sólo no concurrió a notificarse en forma, pese a tener conocimiento de dicha diligencia, sino que hizo abandono del servicio no presentándose a tomar el mismo el día y la hora que le correspondía;

Considerando: que los antecedentes indicados, desfavorables para Montelongo, unidos a la circunstancia de haber hecho abandono del servicio y haberse negado a realizar una diligencia administrativa, a que estaba obligado, constituye una falta grave de servicio que debe ser sancionada severamente. Y esta sanción debe ser la máxima, ya que se trata en el caso de un funcionario policial el que por la naturaleza del cargo y de la propia función que desempeña, está obligado a una rígida disciplina que no puede desvirtuarse por la voluntad del obligado a respetarla y cumplirla;

Por todo ello y atento a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policías,

SE RESUELVE:

1.º Declarar cesante en el ejercicio de su cargo al Escribiente de 2.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Pablo Montelongo.

2.º Comuníquese, publíquese, anótese en el legajo personal y archívese. — AMEZAGA.—HECTOR A. GERONA.

2

Resolución. Se aplica una sanción al Comisario de la 6.a sección de Rivera

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 16 de 1943.—Número 1188.

Vistos estos autos venidos a conocimiento de este Ministerio a raíz de la denuncia formulada por Enerino Palomeque, vecino de la localidad de Amarillo, 6.a sección del Departamento de Rivera, en la que acusa al Comisario Franklin Viera de haber penetrado en compañía de varios funcionarios policiales, en su domicilio, en horas impropias de la madrugada y sin la consiguiente orden judicial (fojas 1), con motivo de la aprehensión de Benicio Suárez ordenada por el Juez de Paz de la 6.a sección judicial de ese Departamento;

Resultando: que en el expediente corre agregado el parte policial firmado por el funcionario inculpado y dirigido al Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Rivera, en el que aquél expresa: "en el día de hoy, fué detenido Benicio Suárez por el suscripto a la salida del sol en el domicilio del señor Enerino Palomeque" (fojas 6);

Resultando: que a fojas 7 del expediente, se dió vista a los funcionarios inculpados, quienes niegan de manera terminante el haber penetrado en el domicilio de Enerino Palomeque, expresando que aprehendieron a Benicio Suárez en la vía pública, quien se encontraba en el momento de ser detenido recostado al alambrado que divide la propiedad de Enerino Palomeque con la misma (Comisario Franklin Viera, a fojas 9 vuelta; guardia civil Regino González, a fojas 10; Suboficial honorario Félix Cuña, a fojas 11 vuelta; Suboficial Matilde Núñez, a fojas 12 vuelta; y guardia civil Sesóstre Suárez, a fojas 13 vuelta). En igual sentido las declaraciones de los testigos Didier Vizcaya a fojas 14 vuelta, y Eduardo Camargo, a fojas 15;

Considerando: que como muy exactamente lo expresa el Fiscal en su dictamen "el parte policial (fojas 6), redactado antes de ser presentada la denuncia por el vecino Palomeque, por tanto, objetivo e imparcial, implica una verdadera confesión de parte que no ha sido desvirtuada en autos por el Comisario Franklin Viera;

Considerando: Que la verdad o falsedad de lo aseverado en el parte policial, era el punto medular a esclarecer por el Comisario inculpado, y que éste ha manifiestamente pasado por alto, si se tiene en cuenta además las declaraciones de los funcionarios policiales y de los vecinos Vizcaya y Camargo, que niegan de manera sistemática la violación de domicilio, haciendo especial hincapié en que Benicio Suárez se encontraba recostado al alambrado de la

casa de Enerino Palomeque, y en que el hecho se produjo después de salir el sol, aparece como sospechosamente concordantes y no desvirtúan en ningún momento la verdad del parte policial";

Considerando: que de estas actuaciones surge que el Comisario Franklin Viera ha actuado con manifiesta violación de los preceptos constitucionales y legales (artículo 11 de la Constitución y 163 del Código Penal), por lo que se ha hecho pasible de una severa sanción;

Atento a lo aconsejado por la Fiscalía Letrada de Policías,

SE RESUELVE:

1.º Privar por vía de sanción disciplinaria de los medios sueldos equivalentes a tres meses al Comisario de la 6.a Sección de la Jefatura de Policía de Rivera Franklin Viera, debiendo la misma Jefatura remitir estos antecedentes al Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento a los efectos que hubiere lugar.

2.º Comuníquese, publíquese, anótese en el legajo personal del funcionario y devuélvase a la Jefatura de su procedencia a los efectos preindicados. — AMEZAGA.—HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto. Se organiza un "Departamento Comercial y Financiero" en la Embajada del Uruguay en Norte América, dándose la reglamentación y haciéndose designaciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 16 de 1943.

Vista la actual composición y organización de nuestra Embajada ante los Estados Unidos de América; y

Considerando: que el juego de los acontecimientos internacionales y las nuevas modalidades que como consecuencia de los mismos ha sufrido el comercio internacional, así como su intensificación en determinado sentido, han transformado en los hechos la actividad que debe desarrollarse por intermedio de dicha representación diplomática, originando un extraordinario recargo en sus tareas y en la diversificación de las mismas que, con sus medios actuales, le es imposible atender eficientemente pese al empeño y dedicación aplicados;

Considerando: que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la gestión de los intereses nacionales, tanto públicos como privados, que necesariamente deben ser atendidos por dicha representación, se resiente en su rapidez y ha originado como medios correctivos la gestión directa de los diversos organismos que componen los servicios industriales o descentralizados del Estado ante las autoridades de los Estados Unidos y ante sus industriales y exportadores. Estas medidas implican en su conjunto una dispersión de energías y crecidas erogaciones, y quitan además la necesaria unidad y centralización exigible en toda gestión ante el exterior;

Considerando: que la defensa de nuestros intereses económicos y comerciales en los principales mercados de venta de nuestra producción y compra de nuestras importaciones, constituye un imperativo protector de nuestras industrias y comercio privado;

Considerando: que las diversas entidades representativas de nuestro comercio, como así también diversas reparticiones y entes autónomos del Estado, han expresado la conveniencia en dotar a nuestra Embajada de los medios precisos para prestar los servicios exigibles, debiéndose especialmente destacar los comunicados del Banco de la República de fecha 24 de Agosto de 1942 y del Contralor de Exportaciones e Importaciones de 17 de Diciembre de 1942:

Considerando: que en atención a lo expuesto precedentemente, existe la conveniencia de organizar en nuestra Embajada ante los Estados Unidos un Departamento Comercial que pueda dar cumplimiento en forma eficiente a los múltiples cometidos que lo reclaman, destacándose a dicho efecto —sin necesidad de creación de puestos— los funcionarios precisos y reforzándose los rubros de gastos indispensables para el cumplimiento de tales funciones en las condiciones de trabajo y decoro exigibles; y

Considerando: que en las conferencias mantenidas por el señor Subsecretario con los representantes designados por el Banco de la República, Banco de Seguros del Estado, Rione, Ancap, U. T. E., Frigorífico Nacional, Administración Nacional de Puertos y Contralor de Exportaciones e Importaciones, dichos organismos han apoyado ampliamente la iniciativa, ratificando por nota su apoyo de orden económico para atender los gastos que originare y ofreciendo algunos de ellos destacar en comisión empleados competentes para actuar en dicho Departamento, colaborando con el personal del Ministerio, evidenciando así un espíritu de comprensiva coordinación de los diversos entes que integran el Estado para el mejor éxito de funciones de interés general,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Organízase en la Embajada de la República ante los Estados Unidos de América un "Departamento Comercial Financiero", con los cometidos que se determinan en el artículo 3.º, el cual, sin perjuicio de la dirección superior sobre el mismo que corresponde al Embajador, cumplirá sus cometidos bajo la dirección inmediata de un funcionario de la carrera diplomática o consular designado por el Poder Ejecutivo, actuando como Secretario un funcionario diplomático o consular, designado en igual forma.

Art. 2.º Los funcionarios que por el Poder Ejecutivo o los organismos integrantes del Estado sean designados en comisión para actuar en el "Departamento Comercial y Financiero", estarán bajo la inmediata dependencia del Director del mismo y su Secretario.

Art. 3.º Serán cometidos del Departamento:

A) Entender en todas las gestiones de carácter comercial, económico o financiero en que corresponda intervenir o se cometa su intervención a la Embajada, manteniendo con carácter permanente y continuo una información relativa a tales materias y, en especial, enviando quincenalmente y por la vía más rápida, gráficos de precios de los principales productos del intercambio e informaciones relativas a sus mercados.

B) Realizar ante las autoridades y oficinas del Gobierno de los Estados Unidos de América las gestiones precisas para agilitar, facilitar o mejorar las operaciones de exportación e importación con el Uruguay, ya sea en cuanto a la fijación de cuotas, como en lo relativo a la obtención de prioridades, licencias o adjudicaciones, gestión de fletes terrestres y marítimos, obtención de permisos de embarque y, en general, todo cuanto tienda a facilitar el intercambio comercial.

C) Represetar al Gobierno de la República cuando no se estime conveniente designar delegados especiales y así lo resuelva el Poder Ejecutivo y en la forma que éste indique, en las Conferencias, Consejos, Congresos o negociaciones relativas a las materias de su cometido e integrar en igual forma, ya sea por medio de su Director o el funcionario en quien se delegue el cometido, los Comités u organismos en que el Uruguay debe estar representado y que actúan en materias o problemas de interés nacional.

D) Organizar un servicio de informaciones comerciales para el comercio uruguayo, estableciendo registro de importadores y exportadores, precios y condiciones de venta de los productos que ofrecen, propiciando en toda forma aquellas iniciativas que tiendan a intensificar un intercambio favorable al país, y manteniendo una exposición permanente de muestras de productos nacionales.

E) Representar al Estado y a los diversos organismos que lo integran en las ventas, compras, procura de precios y de ofertas de productos y materiales, cuando se solicite su intervención, como, asimismo, hacer conocer las licitaciones públicas y prestar al exportador estadounidense el asesoramiento que le requiera.

F) Apoyar y facilitar los cometidos de los enviados o sus dependencias, en gestiones comerciales, económicas o financieras, dándoles la información precisa y el servicio que puedan prestar las oficinas; y

G) En general, propiciar por medio de informaciones, estudios de mercado, propaganda o gestión directa, todo aquello que tienda a intensificar e incrementar el intercambio comercial, industrial y financiero entre nuestra República y los Estados Unidos de América, procurando obtener las mayores ventajas para la República, tanto en los intereses públicos como en los privados.

Art. 4.º El "Departamento Comercial y Financiero" actuará también como agente del Contralor de Exportaciones e Importaciones para la realización de las gestiones

que esta oficina deba llevar a cabo en cumplimiento de sus funciones.

Art. 5.° Sin perjuicio de las medidas que se adopten por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para asegurar la atención preferente y diligente de todos los asuntos y gestiones en que deba intervenir el "Departamento Comercial y Financiero", las diversas dependencias del Estado podrán comunicarse directamente con dicho Departamento, por intermedio del Embajador, pero con la obligación de remitir simultáneamente al Ministerio duplicado de todos sus comunicados y mantener al mismo constantemente al corriente de sus gestiones. El Ministro de Relaciones Exteriores podrá, en los casos en que así lo estime conveniente, disponer que la gestión sólo podrá proseguir por su intermedio.

Art. 6.° Los funcionarios, técnicos y demás personas a los que el Gobierno o sus dependencias confíen misiones de investigación, estudio o gestiones en los Estados Unidos de América, relacionadas con problemas de orden económico, comercial o financiero, deberán mantener contacto con el "Departamento Comercial y Financiero" y facilitar al mismo, y en oportunidad, los elementos de juicio y antecedentes que hubieren reuninos y fuesen de utilidad como complemento de sus archivos y material de trabajo.

Art. 7.° Dentro del término de sesenta días de instalado el "Departamento Comercial y Financiero" su Director presentará una reglamentación detallada relativa a su funcionamiento y forma cómo habrá de desempeñar sus cometidos, la que será elevada al Ministerio como base de la reglamentación definitiva a establecerse. Asimismo, e inmediatamente a su instalación, formulará un detalle de los gastos de instalación y funcionamiento, debiéndose en lo sucesivo y mensualmente formular una planilla de los gastos propios de dicha sección rindiéndose cuenta sobre las inversiones realizadas, elevando los recaudos e informes correspondientes por intermedio del señor Embajador.

Art. 8.° El Ministerio de Relaciones Etxeriores informará periódicamente a los diversos organismos del Estado que han puesto a su disposición los fondos precisos para costear los gastos de funcionamiento del "Departamento", sobre la inversión de dichos fondos.

Art. 9.° Publíquese, comuníquese a quien corresponda, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto. Se confirma la renuncia aceptada por el Supremo Tribunal Militar, del Secretario del Juzgado Militar de Primera Instancia de 2.° turno.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2380).

Montevideo, Junio 10 de 1943.

Visto el oficio número 213|943, del Supremo Tribunal Militar, mediante el cual comunica que le fué aceptada la renuncia presentada por el señor Teniente 1.° retirado don Pío Astorga del cargo de Secretario del Juzgado Militar de Primera Instancia de 2.° turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confírmase la renuncia, que en uso de las facultades que le acuerda el artículo 100 del Código de Organización de los Tribunales Miliares, aceptó el Supremo Tribunal Militar, al señor Teniente 1.° retirado don Pío Astorga, del cargo de Secretario del Juzgado Militar de Primera Instancia de 2.° turno.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Ley. Se da el horario de trabajo para el comercio de la Capital (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Mientras subsistan las circunstancias anormales creadas por la escasez de combustibles, regirá para el comercio de la Capital el horario de trabajo que se establece por la presente ley.

Art. 2.o Los comercios de importación, mayoristas y los minoristas comprendidos en el párrafo primero del artículo 1.° del decreto-ley número 9.347, de Abril 13 de 1934, sólo podrán permanecer abiertos entre las 9 y 30 y las 17 y 30 y los sábados entre las 8 y 30 y las 12 y 30 horas.

Art. 3.o La jornada diaria del empleado no podrá exceder de 8 horas, debiéndosele otorgar dentro de dicho horario, una hora de descanso, por turnos, entre las 12 y las 15 horas.

Art. 4.° La presente ley no modifica:

A) El régimen de trabajo de los menores, establecido por el Código del Niño.
B) El régimen legal de horario vigente para cinematógrafos y teatros, periodistas, hoteles, restaurantes, casas de comidas, confiterías, bares, cafés y carnicerías.
C) El régimen legal de horarios para el personal de elaboración y reparto de las panaderías.
D) El régimen de horarios de los locutores de radios.
E) El régimen fijado para las instituciones bancarias por la ley de Mayo 21 de 1943.
F) El régimen legal que rige las actividades de los exportadores, barraqueros, acopiadores y consignatarios de productos agrícolas; depositarios de cereales y forrajes y barracas de lanas.
G) El régimen legal del horario de las agencias marítimas.
H) El régimen legal de las farmacias.

Art. 5.° Los comercios de venta de frutas y verduras y los almacenes de comestibles cerrarán a las 20 horas, no pudiendo expender antes de las 9 y 30 y después de las 17 y 30 mercaderías de los ramos comprendidos en el artículo 2.o.

Esta disposición no altera el régimen legal de horarios del personal de estos comercios.

Art. 6.o Queda facultado el Poder Ejecutivo para modificar, sin aumentar la duración de la jornada diaria establecida en esta ley, ni alterar su continuidad, la iniciación y la terminación de dicha jornada cuando resulte conveniente a la economía y mejor distribución del trabajo, dando cuenta a la Asamblea General.

Art. 7.° A los infractores de la presente ley se aplicarán las penalidades establecidas en el decreto-ley de 18 de Setiembre de 1942.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de Junio de 1943.

ALBERTO GUANI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1943.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Decreto. Se reglamentan las disposiciones legales sobre horarios comerciales

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 25 de 1943.—Número 1405|943.

Vistos: el decreto-ley número 9.347, de 13 de Abril de 1934; el decreto-ley número 10.133, de 10 de Abril de 1942; el decreto-ley número 10.235, de 18 de Setiembre de 1942, y la ley de 23 de Junio de 1943;

Considerando: que es necesario dictar un cuerpo único de disposiciones reglamentarias que relacionen los diversos preceptos legales vigentes en la materia; y

Atento a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° En el Departamento de Montevideo los comercios de importación, mayoristas y los minoristas com-

---

(*) Reinserto por haber aparecido las 8.30 en la publicación anterior (artículo 5.°).

prendidos en el párrafo 1.° del artículo 1.° del decreto-ley número 9.347, de 13 de Abril de 1934, tales como tiendas, mercerías, casas de artículos para hombre, joyerías, bazares, mueblerías y demás obligados al descanso semanal y cierre del establecimiento en la tarde del día sábado y del día domingo y cuyo funcionamiento puede interrumpirse a hora fija sin perjuicio para el público, sólo podrán permanecer abiertos de lunes a viernes, inclusive, entre las 9 y 30 y las 17 y 30 horas, y los sábados entre las 8 y 30 y las 12 y 30 horas.

Están incluídas en el párrafo anterior las instituciones de crédito recíproco y las compañías de seguros y similares.

Esta limitación se hace extensiva, también, al comercio similar realizado en la calle y demás lugares públicos.

Art. 2.° La jornada diaria de los empleados, obreros y aprendices de los establecimientos comprendidos en el artículo anterior, no podrán exceder de ocho horas, debiéndoseles otorgar, dentro de dicho horario, una hora de descanso, por turnos, entre las doce y las quince horas.

Art. 3.° Los comercios de venta de frutas y verduras y los almacenes de comestibles cerrarán sus puertas a la hora 20, no pudiendo expender, antes de las 9 y 30 y después de las 17 y 30, mercaderías de los ramos comprendidos en el artículo 1.°.

El personal de estos comercios continúa sujeto al régimen de horarios establecido por la ley número 5.350 y su reglamentación.

Art. 4.° Las panaderías, confiterías, fábricas de pastas, carnicerías y fiambrerías podrán permanecer abiertas hasta la hora 21, con excepción de los sábados, que podrán funcionar hasta la hora 22.

Además los días sábados las carnicerías, siempre que sean atendidas exclusivamente por sus dueños, podrán permanecer abiertas de 22 a 23.

Art. 5.° Los teatros, cines, circos y similares, terminarán sus espectáculos a la hora 24, clausurando los establecimientos a dicha hora.

Art. 6.° Los cabarets, dancings, boites y similares, aún los que funcionan como anexos de otros establecimientos, sólo podrán funcionar hasta la hora 3, debiendo cerrar sus puertas a dicha hora, con cesación absoluta de toda actividad.

Art. 7.° Los bares, cafés y confiterías que abonen patente de café y las licencias alcohólicas señaladas en los incisos D) y E) del artículo 13 de la ley 28 de Diciembre de 1933, podrán permanecer abiertos hasta la hora 3.

Estos establecimientos no podrán abrir sus puertas antes de la hora 7, salvo los casos en que opten por la fórmula de anticipar hasta en dos horas la clausura, en cuyo caso podrán adelantar la apertura en el mismo número de horas que el anticipado.

Los cafés y bares que no estén comprendidos en el párrafo 1.° de este artículo, permanecerán cerrados de la hora 24 a las 6.

Art. 8.° Los bares anexados a comercios de otros ramos, se regirán por las disposiciones relativas a los bares independientes de igual categoría, siempre que el comercio a que estén anexados, tenga local independizado del que ellos ocupan, sin que exista comunicación interior abierta entre ellos.

Art. 9.° Los cafés y bares con frente a las calles Guaviyú y José L. Terra, desde Isidoro de María hasta Libres; a las calles Cuñapirú y Martín García, desde General Flores hasta Porongos; a las calles Cádiz y camino I ·pios, a una distancia hasta cien metros del Mercado Modelo; y a los caminos Sienra y Melilla a una distancia hasta cien metros de la Tablada, podrán permanecer abierto los días de mercado durante el horario fijado para realizar las tareas de descarga y transacciones.

Art. 10. Las peluquerías y casas de peinados podrán permanecer abiertas, de lunes a viernes, hasta la hora 19; y los sábados, las peluquerías, hasta la hora 21, y las peluquerías para mujeres, casas de peinados e institutos de belleza, hasta las 14 y 30.

Art. 11. Queda prohibida la venta de mercaderías, cualquiera sea el ramo que integren, después de la hora fijada para el cierre de los comercios pertinentes.

Art. 12. Los establecimientos no comprendidos en el artículo 1.° pero que comercien en artículos pertenecientes a los ramos de los mismos y, en general, todos los establecimientos que comercien en diversos ramos y que por causa de su actividad principal no estén comprendidos en las limitaciones legales para la venta de alguno de los artículos en que comercian y en los que se constate que venden dichos artículos fuera de las horas fijadas para su venta en aquellos establecimientos en que constituyen la actividad principal, serán penados con multa de cien pesos a quinientos pesos, de acuerdo con la importancia de su capital en giro.

Art. 13. Los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados podrán adoptar —excepto para sus plantas industriales— sus horarios respectivos en las formas que estimen pertinente sus Directorios, pero fijando como límite máximo de los mismos, la hora 17.

Art. 14. Las luces de las vidrieras sólo podrán estar encendidas hasta la hora 21 y los letreros luminosos hasta la misma hora.

Los luminosos de los teatros y cinematógrafos podrán estar encendidos hasta la hora de la iniciación de los espectáculos.

No se considerarán luces de vidrieras una o dos lamparillas de hasta 75 w. destinadas a iluminar aquellos locales en que la luz sea necesaria como medida de seguridad.

Art. 15. Para la fiscalización del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y la intimación de las multas que correspondieren, son autoridades de aplicación el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, la Dirección General de Impuestos Directos, la Dirección General de Impuestos Internos, las Intendencias Municipales y las Jefaturas de Policía, que actuarán, siguiendo los procedimientos en vigencia, de acuerdo con la siguiente distribución:

1.° El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados vigilará los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 6.o, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.
2.° Las Direcciones Generales de Impuestos Directos e Internos, no sólo por intermedio de sus Inspectores, sino también por el de los Agentes de Rentas, vigilarán los artículos 7.o, 8.o y 9.o.
3.° Las Intendencias Municipales vigilarán los artículos 5.o y 14.
4.° Las Jefaturas de Policía vigilarán los artículos 5.o, 7.o, 8.o, 9.o y 14.

Art. 16. El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados dispondrá, en la forma que considere más conveniente, la renovación de las planillas de todos los establecimientos afectados por la presente reglamentación.

Art. 17. Los comercios comprendidos en el decreto-ley número 9.347 y aquellos a los que las leyes que se reglamentan han fijado hora de cierre, pero no de apertura, no podrán abrir sus puertas antes de la hora 7, con excepción de las carnicerías y panaderías, que podrán hacerlo a la hora 6 y de las fábricas de pastas frescas que podrán abrir sus comercios a esta última hora, únicamente los días domingo y feriados — y también los cafés, bares y confiterías a que se refiere el párrafo 2.o del artículo 7.o de este reglamento.

Art. 18. El comercio comprendido en el decreto-ley número 9.347, podrá fijar horarios para el personal o parte del mismo, hasta 15 minutos después de la hora de clausura, a efectos de que puedan atender la clientela que permanezca en el local y de 30 minutos para el personal técnico o dirigente, cajera, y personal ocupado en la expedición de las mercaderías vendidas, deduciendo esos períodos de tiempo de la hora de entrada del personal afectado.

Art. 19. Cuando por razones de fuerza mayor el personal deba permanecer en el establecimiento más tiempo que el determinado por las leyes que se reglamentan, se dará aviso, en triplicado, al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con una antelación de 24 horas, debiendo esperarse la resolución correspondiente. De esas resoluciones se pasará una relación al Consejo Superior del Trabajo.

Art. 20. Cuando de acuerdo con el artículo anterior se obligue al personal a permanecer por más tiempo que el horario establecido, se hará la compensación que corresponda dentro del período de seis días, para que en ningún momento se exceda el límite de las cuarenta y cuatro horas semanales.

Art. 21. Cuando se trate de establecimientos a la vez industriales y comerciales o cuyos locales sirvan de vivienda del patrono o encargado y no tengan puerta independiente de acceso, podrá entreabrirse la del negocio en forma que no se pueda ver de la calle para el interior de aquél y siempre que se coloque por la parte exterior y en lugar bien visible, un cartel que expedirá el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en el que se anuncie al público que no se vende.

Art. 22. A los efectos del cumplimiento de los artículos 3.o del decreto-ley número 10.235, de 18 de Setiembre de 1942; 5.o de la ley de 23 de Junio de 1943; 12 de la presente reglamentación y otros análogos de la misma, las infracciones a la prohibición de venta de determinados artículos fuera de determinadas horas, serán penadas por la primera vez, con las multas correspondientes; y los comercios en los que se haya infringido la prohibición por segunda vez, serán intimados a optar dentro de

un plazo de diez días a contar de la notificación, entre el régimen de apertura de 9 y 30 a 17 y 30 o a colocar, los artículos de venta prohibida, en locales total y permanentemente independientes.

En el caso de no formular opción o de optar por la segunda de las soluciones, se ajustarán al horario preindicado mientras no cumplan los requisitos de independización de locales.

Art. 23. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley número 10.235, institúyese una Comisión Asesora integrada por un funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, un delegado del Centro de Almaceneros Minoristas y un delegado de la Asociación de Ferreteros, Bazaristas y Anexos, que tendrá por cometido proponer en cada caso a la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados las medidas que juzgue adecuadas y justas, e informar acerca del ramo en que deben considerarse incluídos los comercios cuya situación le sea consultada.

Art. 24. Las leyes que se reglamentan no modifican el régimen legal de horarios vigentes para:

A) El trabajo de los menores establecido por el Código del Niño.
B) Las farmacias, cinematógrafos y teatros, periodistas, hoteles, restaurantes, casas de comidas, confiterías, bares y carnicerías.
C) El personal de elaboración y de reparto de las panaderías.
D) Los locutores de radio.
E) El personal de los comercios de venta de frutas y verduras y el de los almacenes de comestibles.
F) Los Bancos e instituciones similares.
G) Las actividades de los exportadores, barraqueros, acopiadores y consignatarios de productos agrícolas: depositarios de cereales y forrajes y barracas de lanas.
H) Las agencias marítimas.

Art. 25. En el Departamento de Montevideo los establecimientos comerciales no comprendidos en ninguno de los artículos anteriores, están obligados a fijar horarios continuos de labor para su personal. En las jornadas continuas mayores de cuatro horas y hasta siete, dicho personal gozará de un descanso intermedio de 15 minutos y cuando la jornada exceda de siete horas dicho descanso será de una hora. El descanso intermedio recaerá forzosamente entre las doce y las quince horas y será remunerado.

Art. 26. Los descansos intermedios a que se refieren el artículo anterior y el 2.o serán fijados en la respectiva planilla de contralor.

Art. 27. El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados podrá autorizar, cuando lo considere conveniente, los horarios continuos que soliciten las industrias, instituciones y actividades de cualquier índole no comprendidas por las leyes que se reglamentan, estipulando los descansos intermedios a concederse, que se contarán como trabajo efectivo y remunerado.

Art. 28. Los establecimientos, instituciones escritorios, negocios y demás actividades comprendidos por las leyes que se reglamentan que contravengan las disposiciones de las mismas y del presente decreto, serán condenados de acuerdo con la siguiente escala.

Las infracciones al artículo 1.o serán penadas con multas de diez a cien pesos; las infracciones al artículo 2.o, con multas de diez pesos por persona, con límite de cien pesos cuando se trate del incumplimiento de la ley de 23 de Junio de 1943; pero en caso de infracción al horario, de acuerdo con la ley número 5350, las infracciones al artículo 3 o, con multas de diez a cien pesos si se refieren a infracciones al cierre; cuando la infracción sea por venta fuera de hora, con multas de cien pesos; las infracciones a los artículos 4.o, 5.o, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 10 y 11 con multas de diez a quinientos pesos y el doble en caso de reincidencia; las infracciones a los artículos 14 y 17 de diez a quinientos pesos y el doble en caso de reincidencia; las infracciones al artículo 21, de cincuenta a quinientos pesos y el doble en caso de reincidencia; las infracciones al artículo 25 de diez a cien pesos.

Art. 29. A los efectos de la aplicación del artículo anterior, se considera reincidencia el hecho de que en los trescientos sesenta y cinco días anteriores a la constatación de la infracción, el establecimiento, oficina, patrono o empresario responsable de la misma, haya sido objeto de una sanción definitiva por transgresión a la misma ley

Art. 30. Los patronos, sean personas físicas o jurídicas, de las empresas, compañías o sociedades, serán civil y solidariamente responsables de las contravenciones constatadas en sus establecimientos y declaradas contra sus Directores, Gerentes o representantes.

Las infracciones o contravenciones se presumirán en todos los casos imputables a los patronos

Art. 31. Para la aplicación de las penas y demás, se seguirán los procedimientos de la ley de 29 de Mayo de 1916 y su reglamentación de 12 de Febrero de 1943.

Art. 32. Deróganse los decretos de 13 de Abril de 1942, 29 de Abril de 1942 8 de Mayo de 1942, 24 de Julio de 1942, 21 de Setiembre de 1942, 16 de Octubre de 1942, 28 de Octubre de 1942, 30 de Octubre de 1942, 23 de Diciembre de 1942 y 8 de Enero de 1943.

Art. 33. Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL. — JUAN JOSE CARBAJAL VICTORICA. — RICARDO COSIO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 16 de Junio de 1943.

Resolución modificando el texto del apartado 2.o del inciso B) del artículo 8.o del Reglamento General de Prácticos aprobado por resolución número 3725 de fecha 27 de Noviembre de 1941, en la siguiente forma: "Los buques de bandera extranjera, de la matrícula de cabotaje fluvial, que hacen viajes periódicos entre puertos extranjeros y nacionales. (Carpeta 2067|943).

Resolución aprobando la mascarilla quirúrgica para Auxiliares Voluntarias Femeninas de Puestos de Socorro y Centros de Evacuación. (Carpeta 397|943).

Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Alférez Edison L. Alonso Rodríguez la cantidad de $ 44.00, importe de la diferencia de haberes que por once días del mes de Diciembre de 1942 se le adeudan (Carpeta 2287|943).

Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 798.05, para abonar diversos trabajos efectuados en la Casa Presidencial. (Carpeta 1867|943).

Resolución otorgando a la señora Ana Sahara López de Gandoy, en su calidad de hija legítima del Coronel Juan Domingo López y de su primera esposa, señora María Barbat, una pensión mensual de $ 25.00. (Carpeta 5781|942).

Resolución otorgando a la señora Aída Puentes de Barboza, en su calidad de hija legítima de los cónyuges, Teniente Coronel José Puentes y señora Carmen Rodríguez, una pensión mensual de pesos 63.25. (Carpeta 1477|943).

Decreto nombrando para prestar servicios en el Servicio Geográfico, al señor Alférez don Ernesto Fernando Duarte (Carpeta 3|943).

Decreto nombrando Cantinero, en Cantinas Militares, del Servicio de Intendencia, al actual jornalero de ese Servicio, don Modesto Silva. (Carpeta número 2907|943).

Mensaje al Presidente de la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al mensaje de esa Suprema Corte referente a la tramitación gratuita ante los Tribunales y Jueces del país de las gestiones que fueron menester para el cumplimiento de la ley número 9943, de Instrucción Militar Obligatoria y su reglamentación.

Resolución autorizando a la Imprenta Militar, a distribuir durante el presente ejercicio económico, las disponibilidades de sus proventos, en la forma que se indica en la presente resolución. (Carpeta número 828|943).

Resolución concediendo una prórroga de dos meses, para que la Compañía "Pan American Airways Inc." pueda ajustar sus procederes a lo estatuído por las reglamentaciones vigentes en lo relativo al aterrizaje y sobrevuelo del territorio nacional. (Carpeta 3348|942).

Resolución disponiendo se expida orden de pago a favor del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, por la suma de $ 7928 00 cesionario del cobro de los certificados relacionados con las obras efectuadas por los señores Deana Vallar en los dos pabellones destinados a parques en el cuartel que ocupa el grupo de Artillería número 1 (Carpeta número 3734|942)

Resolución expidiendo orden de pago a favor del señor ingeniero Teodoro Cotaroff por la suma de $ 12.149.53. por trabajos de nivelación realizados en el predio que se emplazará el futuro cuartel en la ciudad de Colonia (Carpeta número 2799 943)

Resolución expidiendo orden de pago a favor de los señores Caviglia, Cosco y

Paladino, por la suma de $ 6.805.57, por concepto de obras realizadas durante el mes de Mayo próximo pasado, en la construcción de los Pabellonse de Comando etc., de la Escuela Militar de Aeronáutica de Pando. (Carpeta 691|943).

Resolución declarando que la exoneración del Enfermero (sirviente de Sala), del Sanatorio de Convalescientes Pulmonares de los Cerrillos, señor Rómulo Castro, no implica la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle por sus años de servicio. (Carpeta número 2477|943).

Decreto aceptando la renuncia que del cargo de Auxiliar 5.o (mecánico de 4.a), de la Dirección General de Comunicaciones, presenta el señor Franklin Peluffo Beisso. (Carpeta 2947|943).

Decreto aceptando la renuncia que del cargo de Auxiliar 6.o (carpintero de obra, Sargento asimilado), de la Aeronáutica Militar, presenta el señor Guillermo Huntter. (Carpeta 2982|943).

Resolución aprobando el proyecto de reglamentación para la Casa Militar del señor Presidente de la República.

Resolución que por intermedio del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar adjudique a la firma Jesús Orgueira, la construcción de cercas de madera y cubiertas con material "Dolmenitt", en las caballerizas del Cuartel del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, en la suma de $ 9.111.90. (Carpeta 3734|942).

Patente Nacional de Navegación Mercantil concediendo permiso al buque motor uruguayo "San Antonio", para que pueda salir de nuestro puerto y transferirse a Necochea (República Argentina).

Resolución expidiendo orden de pago a favor del señor Aurelio Acosta, apoderado del señor Adolfo Parga, por la suma de $ 1.263.10, como saldo de la obra contratada y de extraordinarios correspondientes a la construcción del Palomar Militar en el cuartel de Paso de los Toros. (Carpeta 3734|939).

Resolución disponiendo que la Dirección de la Aeronáutica Civil, autorice al centro de Aviación Civil de Florida, para invertir el 70 o|o de la subvención que le corresponde percibir por el período comprendido entre el 6 de Diciembre de 1941 al 5 de Diciembre de 1942, en la adquisición de un avión, previo llamado a licitación. (Carpeta 625|943).

Resolución designando una Comisión para estudiar el proyecto de creación de un Servicio Fijo Internacional y Reorganización del Servicio Costero Radiotelegráfico. (Carpeta 3189|939).

Resolución autorizando el funcionamiento eventual del Curso de Pilotaje de Tropa con cuarenta alumnos, quienes revistarán en calidad de soldados, doce en las unidades de la Aeronáutica Militar y el resto en las demás unidades del Ejército y modificando en la forma que se indica el reglamento de Servicio Interno de la Escuela Militar de Aeronáutica. (Carpeta 2475|943).

Decreto nombrando para prestar servicios en la Dirección General de Defensa Pasiva al Mayor Ismael Spínola, actualmente Secretario de la Dirección General de Comunicaciones y para ocupar este último cargo, al Teniente de Navío Mario Gabriel Retamoso. (Carpeta 3025|943).

Resolución disponiendo se expida orden de pago a favor del Centro de Aeronáutica del Uruguay por la suma de pesos 16.000.00, a cuenta del importe de las subvenciones que deberá percibir de acuerdo con la ley número 9.977 de 5 de Diciembre de 1940. (Carpeta número 2935|943).

Resolución modificando los artículos 2.o y 3.o de la resolución número 5265, de 29 de Abril de 1943, en el sentido de que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 31 del decreto-ley de 12 de Noviembre de 1942, la Contaduría General de la Nación deberá verter en la Caja de Pensiones Militares el importe de la pensión civil que las interesadas perciben $ (20.25), a cuyo beneficio deben renunciar las señoritas Juana María Ema y Adela Dufrechou por el otorgamiento de la pensión militar. (Carpeta 803|943).

Resolución en Consejo de Ministros autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir, en la suma de $ 840.00, dos máquinas de escribir, de 110 espacios, destinadas a la 5.a División: Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 197|943).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Junio 25 de 1943.

Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Molino Nacional de Yerba Mate S. A de la marca "Flor de Ceibo". — Carlos Fiorda Kelly, solicitud de privilegio para "Depósito de descarga para inodoros y similares". — Luis M. Astigarraga marca "Aparato avión para diversión, deporte y fijación de avisos comerciales". — The Sharples Specialty Company privilegio para "Método de refinación de aceites vegetales". — Félix Fresone privilegio para "Un silo tinglado transportable y desarmable". — Pedro Michielli Dreussi privilegio para "Un aparato transformador para lámparas fluorescentes". — Henry Spenngler privilegio para "Tapa metálica para botellas y otros envases y aparatos para aplicaria". — Anders Josef Jonsson privilegio para "Un dispositivo para la fabricación y eventualmente también para la colocación de cápsulas en botellas y similares". — Antonia Villarrazo de Castro privilegio para "Nuevo sistema y procedimiento en corte y confección para prendas de vestir". — Salinera Española, Ballester y Molina S. A., privilegio para "Nuevo procedimiento para la preparación de cloruro de sodio fino, corredizo o suelto". — Alfredo Montico, privilegio para "Un nuevo dispositivo para preparar infusiones" Waldemar y Carlos A. Formoso y Florduardo Pereyra marca "Winston" (corre agregado expediente de la marca "Winthrop", propiedad de Laboratorios Suarry S. A.). — Gabriel Smith privilegio para "Material laminado compuesto y método para su fabricación". — Societe Anonyme Pous Tous Appeillages Macaniques privilegio para "perfeccionamiento en aparatos medidores y distribuidores de líquidos". — Elaboración de Metales S. A., privilegio industrial N.o 69, para "Fabricación de caños de plomo estañados interiormente, caños de estaño para serpentina en enfriamiento y láminas de plomo y estaño", pide se rija por la nueva ley, y escrito de Francisco Climent, José Ferreiro (hijo) y Próspero Royo, pidiendo se declare la caducidad del mismo. — Mario Rieppi y Mario Melzi privilegio para "Nuevo dispositivo para colocar malla metálica tendida para la ejecución de cielo razos". — The Cunard Steamsship Company Limited, privilegio para "Mejoras en las dispersiones de carbón en aceite", pide se les conceda prórroga de acuerdo a la nueva ley de patentes.

Montevideo, Junio 28 de 1943.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Expediente relativo a la patente de invención solicitada por Frigorífico Armour de la Plata S. A., para: "Mejoras en los mecanismos aplicadores de composición de las máquinas engomadoras para envases sanitarios y lo similar", acta 5337. Expediente relativo a la patente de invención solicitada por International General Electric Company Incorporated, para: "Aparato de inducción electromagnética y método para fabricarlo". — Expediente, relativo al privilegio industrial, acta 432, para: "Elaboración de tejidos de seda artificial sintética", propiedad de Sedalana Limitada.

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Expediente relativo al registro de la marca: "Canelones", acta 23011, solicitado por "Manufactura General de Tabacos". — Se concede un plazo por el término de diez días a la firma International Standard Electric Corporation para que presente el instrumento de cesión a que hace referencia el documento de fojas 15, en el expediente relativo a la patente de invención para: "Arreglos de circuito articulado para maquinaria de auto distrito de sistema conmutador".

Trámite de la Dirección de al Propiedad Industrial

Montevideo, Junio 22 de 1943.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos siguientes: Expediente N.o 3812 denominado: "Procedimiento para la fabricación de cierres relámpago de un material no metálico" de Julius Puschner y Josef Puschner de Checoeslovaquia. — "Tapa metálica para botellas y otros envases y aparato para aplicarla". acta 4520 del señor Henry Spengler, de Estados Unidos de América. — "Russe". acta 37745 de Cyril S. Atkinson de Montevideo. — "Nuevo dispositivo para colocar malla metálica tendida para la ejecución de cielorrasos", acta 5081 de la firma Mario Rieppi y Mario Melzi de Montevideo. — "Inspiración", acta 36444 de la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A. (Inco). de Montevideo. — "Un aparato transformador para lámparas fluorescentes", acta 5557 de Pedro Michielli Dreussi de Montevideo.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno los asuntos denominados: "Columnas de ventilación disimuladas, combinadas para otras aplicaciones", acta 5423 del señor Juan Carlos Oliver, de Montevideo. — "Fabricación de determinados objetos de gres cerámico", acta 427 del señor Laureano Alonsopérez de Maldonado (R. O. del U.). — "Adas Fabrics", acta 37.255 de la firma Alexander Drew y Sons Limited, de Inglaterra. — "Franja colores: blanco y naranja emblema de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo", acta 38397. — "Franja colores blanco y marrón" (emblema, acta 38394 de la misma. — Franja colores blanco, salmón y blanco", acta 38552 de la misma. — Franja colores: blanco, violeta y salmón", acta 38551 de la misma. — "Franja colores blanco y amarillo" (emblema), acta 38396 de la misma. — "Franja colores: celeste blanco y oro", acta 37797 de la misma. — "Franja colores: blanco y rojo" (emblema), acta 38395 de la misma. —"Brea blanca", acta 32999 de la Myrurgia S. A., de Montevideo. — "Revlón", N.o 34374 del señor León Chebi, de Montevideo. — "Argoflavina", acta 27029 de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius" de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — Escrito de la marca "Ne-

vada", acta 40.150 de Brehmer y Compañía.

Pasa a la Dirección de Industrias el expediente acta 825 denominado: "Industrialización y obtención a partir de cualquier residuo de la extracción de aceites por presión o por disolventes, denominados tortas, expeller, harinas, etc., de las substancias proteínas (albuminoideas o proteínas), en los contenidos y utilizados en las industrias de los plásticos, pinturas, lacas, colas, etc., de Ernesto A. Liesegang de Montevideo.

Pasan al Ministerio de Salud Pública los expedientes denominados: "Comil", acta 33213 de la firma Laboratorios Bome S. A., de Montevideo. — "Ylang", acta 38219 de la firma Eandi y Cía., de Buenos Aires (R. A.).

Pasa a al Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland el expediente acta 4667 denominado "Fabricación de isoparafinas", de la Universal Oil Productas Company de Estados Unidos de América.

Pasa a la Intendencia Municipal el expediente acta 4906 denominado: "Mejoras en hornos crematorios de residuos" del señor Luis Delfino de Montevideo.

Pasa a la Facultad de Química y Farmacia el expediente acta 4984 denominado: "Hidrocloruro de goma", de la firma Wingfoot Corporation de Estados Unidos de América.

Pasa a la Facultad de Ingeniería los expedientes denominados: "Método de poner en funcionamiento dispositivos de descarga eléctrica", acta 5126 de al International General Electric Company of New York Ltd., de Inglaterra. — "Nueva lámpara de descarga eléctrica gaseosa", acta 5531 de la misma. — "Control del encendimiento de lámparas de descarga eléctrica", acta 5671, de la misma. — "Lámpara de descarga eléctrica circular y base para la misma", acta 5658 de la misma. — "Interruptor térmico", acta 5187 de la misma. — "Sistema de calefacción aplicable a y cooperativamente con cocinas calentadores y demás generadores del calor de cualquier dimensión y tamaño", acta 5446 del señor Eduardo Picardo Ruano, de Montevideo.

Pasa a la Universidad del Trabajo el expediente acta 5412 "Zapatos con tacos intercambiables", de las señoras Nelly Clavelly de Errecart y Briseida Alvarez de Martínez, de Montevideo.

Pasa a la Dirección de Agronomía el expediente acta 5236 denominado: "Nuevo bastón sembrador" del señor Mateo Ribot (hijo) de Buenos Aires (R. A.).

Pasa a la Facultad de Agronomía el expediente acta 5624 denominado: "Colmena marceable escalera", del señor Ferrando Martínez de la Escalera y Gorrostegui de Montevideo.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno los expedientes denominados: "Fabricación de maquinarias agrícolas denominadas "Segadoras, trilladoras y cosechadoras", acta 703 del señor Salvador J. Dohir de Colonia (R. O. del U) — "Paradise", acta 37299 de la firma Kulla y Cía., de Montevideo. — "Chantilly", N.o 26468 de la firma Carlos Anselmi S. A., de Montevideo. — "Morley". acta 37681 de la I. y R. Morley Limited. de Inglaterra. — "Hematon Dispert", N.o 33119.— "Mejoras en encuadernación de costura metálica para libros en blanco. impresos o de texto, álbums, etc.", del señor Roberto Orlof de Buenos Aires (R A.), acta 4870.

Pasan a la Cámara de Industrias los expediente caratulados: "Procedimiento para la preparación a partir del alcohol etílico, de un líquido volátil combustible conteniendo eter", acta 4570 de la Crima S. A., de Suiza. — "Economizador de luz en los hornos de los panaderos", acta 5530, del señor Alejandro Goldberger, de Montevideo. — "Un dispositivo destinado a operar el cierre de botellas y similares en general", acta 5440 de la firma Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A., de Buenos Aires (R. A.). — "Nuevo dispositivo de anclaje", acta 5505 de Pilotes Franki Argentina Soc. Rerp. Limitada de Buenos Aires (R. A.). — "Calentador a alcohol para baño", acta 4713 de la Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A.", de Montevideo. — "Mejoras en métodos de decorar tejidos", acta 5276 de la Interchemical Corporation de Estados Unidos de América. — "Nuevo tipo de válvula a flotante para depósitos en general de agua", acta 5465 del señor Alberto Engelbrecht de Montevideo. — "Un tipo de cerrojo comprendiendo pasador y cadenilla de seguridad para mantener cerrada y|o entre abiertas las fuerzas", acta 5535 de Orestes Ghia de Montevideo. — "Material aislante de inducción refractario a la humedad, relativamente flexible y sumamente liviano", acta 5544 de Cecilio Ignacio Montañéz y Eduardo Villegas Suárez de Montevideo. — "Nueva mecha excavadora complementaria para moldeo de pilotes "Insito", de Pilotes Franki Argentina, Soc. de Resp. Limitada de Buenos Aires (R. A.), acta 5504. — "Método para proteger y conservar productos alimenticios", acta 4938 de la firma Sardik Incorporated de Estados Unidos de América. — "Procedimiento y dispositivo para cortar en tiras neumáticos", acta 4363 de los señores J. U. D. Félix Lasch y Eduard Jung de Alemania. — "Sistema perfecto y sencillo para resolver la sincronía de la combustión del magnesio en polvo con el funcionamiento del aparato fotográfico", acta 4922 del señor Carlos Chiarlone de Montevideo. — "Dispositivo escuridor de mate y bombilla", acta 5230 del señor Francisco C. Paulín, de Montevideo. — "Pasta alimenticia", acta 5196 de la firma José Marconetti e hijos S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (R. A.).

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los expedientes denominados: "Carnex", acta 39593 de la firma De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo. — "Contraste", acta 38753 de la S. A. Perfumerie Houbigant de Francia. — "Transparence", acta 38749 de la misma. — "Euzcalduna", acta 39651 de la firma Fernando Parrabere S. A. Cooperativa de Montevideo. — "Expreso del Plata Limitada de la firma Sociedad de Responsabilidad Limitada Expreso del Plata Limitada de Montevideo, acta 38545.

Patente de invención concedida: "Dispositivo para compaginar hojas aplicables a biblioratos, carpetas, cuadernos y similares" de los señores Joaquín y Hamlet Eroquetas, de Montevideo, acta 5503.

Se detiene el trámite en el expediente acta 39668 denominado: "Aguila" de Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A. de Montevideo. — Se detiene el trámite en el expediente acta 39163 denominado: "Protech" (círculo) de la firma Ricardo J. Cereghetti de Montevideo. — Se detiene el trámite en el expediente acta 39549 denominado: "Little Giant" de la firma Greenfield Tap and Die Corporation de Estados Unidos de América.

Se tiene por abandonada la gestión iniciada en el expediente acta 4575 denominado: "Tratamiento de combustible para motor" de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América. — Se tiene por abandonada la gestión iniciada en el expediente acta 4825 denominado: "Hidrogenación de hidrocarburos" de la misma firma. — Se tiene por abandonada la gestión iniciada en el expediente acta 4839 caratulado: "Hidrogenación" de la misma firma. — Se tiene por abandonada la gestión iniciada en el expediente acta 4977 caratulado: "Polimerización de Olefinas" de la misma firma. — Se tiene por abandonada la gestión iniciada en el expediente acta 3939 denominado: "Máquina para cocer carne y similares" del Frigorífico Armour de la Plata S. A. de Buenos Aires (R. A.).

Se notifica a los interesados de la resolución superior en los siguientes expedientes: "Expediente acta 20120 denominado: "Cremolagar" de la firma E. R. Squibb y Sons de Estados Unidos de América. — "Pajarito Egam", de la firma Elaboración General de Aluminio y Metales, de Montevideo, acta 24714. — Expediente acta 38183 denominado: "Dietis" del señor Agustín Andrés Mariano Gandolfo, de Montevideo. — Expediente acta 35150 caratulado: "Prontus" de la firma Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. — Expediente acta 37690 denominado "Yoskshire" del Frigorífico del Plata S. A. de Montevideo.

Vista por 15 días a la firmas siguientes: al señor José Bass en el expediente acta 4950 denominado: "Procedimiento perfeccionado que es aplicado en las plantas silvestres de la América tropical". — Al señor Carlos Kun en el expediento acta 5429 denominado: "Válvula para tanque de W. C. eterna". — A los señores Navarrot e I. Bolívar en el expediente acta 36941 denominado: "Neutropo". — A los señores José Keinboum y José Krentz en el expediente acta 5009 denominado: "Un protector de plantas contra la ascensión de hormigas". — A la firma Alfredo Junio y Félix Birembaum en el expediente acta 4955 caratulados: "Método y procedimiento para la decoloración y reducción a polvo y piedra de la laca natural en el aspecto de su utilización como materia prima básica en la elaboración de pinturas". — A la firma Silva Colla y Mauro Herlitzka en el expediente acta 4706 denominado: "Procedimiento para excitar la formación de las raíces y la actividad de los meristomas secundarios". — A la firma Industria Química en Basilea en el expediente acta 40201 denominado: "Linguetas". — A la firma Viuda de Martignac y otros, en el expediente acta 38906 denominado: "Laboratoire Nativelle". — A la firma Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A., en el expediente acta 39669 denominado: "Escudo Saint". — A la firma Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A., en el expediente acta 39707 denominado: "Saint Hermanos". — A la firma Barclay y Cía., en el expediente acta 39607 denominado "Lira". — A la firma Robert Bosch Aktiengesellschaft en el expediente acta 38472 denominado: "Círculo y bobina" (emblema). — Al señor José C. Cadenazzi en el expediente de la marca "Epicafua", acta 37461. — la razón social Hergatacorzian Hermanos en el expediente acta 40441 denominado "Ani". — A la firma Sociedad para la Industria Química en Basilea en el expediente acta 40200 denominado: "Metandren". — Al señor Juan Barone en el expediente acta 4161 denominado: "Nueva liga ajustable en particular a ligas para hombres".

Vista por 10 días a las firmas siguientes: A la firma Benhayon y Yavarone en el expediente acta 37081 denominado: "Benya". — Al señor José Cerizola en el expediente acta 39496 denominado: "Bodega Los Andes". — Al señor Mario Castro Méndez en el expediente acta 39558 denominado: "Giro top". — Al señor Barbosa Caravia y Cía., para que acredite la personería que invoca la Sociedad Anónima, Fábrica Uruguaya de Alpargatas, en el expediente acta 4975 denominado: "Mejoras en los medios de sujeción de las zapatillas o plantillas para playa".

Vista por 20 días a las firmas siguientes: "A la Compañía de Fabricación de Contadores y Materiales de Usinas a Gas, en el expediente acta 5411 denominado: "Mejoras en medidores de volumen a pistón rotativo". — A la firma Beisso y Cía., en el expediente de la marca "Blondsol", acta 34310. — Al señor Guillermo Corral Berro en el expediente acta 5617 denominado: "Nuevo envase con un dispositivo que permite la salida del mismo de las pastas, cremas, pomadas, betunes, jabones y otros productos que contenga". — Al señor Agustín Belloni Gadea en el expediente acta 5036 denominado: "Nuevo procedimiento curativo para la aftosa". — A la firma Pablo Situer en el expediente acta 5554 denominado: "Suela flexible de madera u otros materiales apropiados". — Al doctor Alfredo Rudolf en el expediente acta 5655 denominado: "Un nuevo tipo de fogón o calorífero económico y portátil". — Al señor Antonio Arroyo en el expediente acta 49 8 denominado: "Mejoras en sillas para bebés".

Vista por 90 días a las firmas siguientes: A Chemische Fabrick Pilot A. G. en el expediente acta 33547 denominado: "Nivea". — A la firma Kellog Company acta 38670 denominado: "All Bran".

Se notifica a los interesados de la providencia que ordena el pago de la primera anualidad en los expedientes siguientes: "Expediente acta 5647 denominado: "Nuevo sistema de construcción de entrepisos y azoteas", del señor Enrique Queirolo Varela, de Montevideo. — Expediente acta 4887 denominado: "Nueva parrilla", de los señores Alonso, Corizola y Cía., de Montevideo. — "Expediente acta 4798 denominado: "Nuevo material fluorescente" de la International General Electric C.o of New York Limited, de Inglaterra.

Montevideo, Junio 26 de 1943.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes denominados: "Mejoras en lámparas de encendido momentaneo", N.o 3330 de la International General Electric C.o of New York Limited de Inglaterra. — "Clavel", N.o 16782 de la Byola Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, de Buenos Aires (R. A.). — "Procedimiento para la recuperación del bióxido de carbono", N.o 3289 de Macmar Corporation, de Estados Unidos de América. — "Mejoras en vehículos con plataforma y techo" de los señores José Zaraborrelli y Vicente M. Lacca, de Buenos Aires N.o 3321. — "Aparato llenador directo de envases provisto con cuello capilar N.o 3332 del doctor Max Steingaüer de Montevideo. — "Mejoras en o relativas a aparatos recogedores de hilacha", N.o 3301 de Southland Cotton Oil Co. de Estados Unidos de América. — "Un aparato (jarro) para infusiones", N.o 3302 del señor Leopoldo Fernández de Montevideo. — "Mejoras en plantillas de alpargatas" N.o 3306 de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — "Nuevo tipo de cierre para cápsulas y demás recipientes destinados a contener fluídos líquidos o gaseos a presión", N.o 3309 de los señores Marco Aurelio Antognazzi y Carlos Sorelli de la República Argentina. — "Un aparato avisador de la pérdida de presión en las llantas neumáticas", N.o 3305 del señor Horacio R. Miles, de Buenos Aires (R. A.). — "Válvula de paso esférica de cierre automático", acta N.o 4543 del señor Pedro J. Mestre de Montevideo. — "Nuevo traje de baño", acta 4932 de Forma Fabrik Euegen Doertenbach de Alemania. — "Mejoras en puertas", N.° 3323 de C. Gilbert Johson. — "Nuevo producto para bonificar aceites comestibles", acta 5257 del señor José Marques, de Buenos Aires (R. A.).

Se notifica a los interesados de la resolución superior de fecha 11 de Junio de 1943 en el expediente acta 39551 denominado: "Hand Method" de la United Shoe Machinery C.o Argentina, de Montevideo. — Se notifica a la firma interesada de la resolución superior de fecha 18 de Junio de 1943 denominado: "Septicarbone" de Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia S. A., de Montevideo, acta 37451. — Se notifica a la firma interesada de la resolución superior de fecha 11 de Junio de 1943, en el expediente acta 501 denominado: "Fabricación de puntillas en general", del señor Juan Calcagno, de Montevideo.

Patentes de invención concedidas: "Materia fluorescente y su fabricación", acta 4.36 de la International General Electric Company of New York Limited, Inglaterra. — "Fibra sintética", acta 4976 de E. I. Du Pont de Nemours y Co. de Estados Unidos de América.

Pasa a la Cámara de Industrias el expediente acta 5791 denominado: "Mejoras en o relativas a la producción de modelos obtenidos de moldes de yeso" de The Amalgamated Dental Company Limited, de Inglaterra.

Se proroga a 10 días la vista conferida a la firma Armando Kaminitz en el expediente acta 815 denominado: "Industrialización, elaboración y curtido de pieles silvestres y otras". — Vista a la firma Hierromat S. L. Compañía Importadora de Hierro y Materiales de Construcción Limitada, por 15 días en el expediente acta 28325 denominado: "Hierromat".

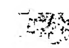
Vista por 15 días a la firma Juan F. Munells en el expediente acta 39314 denominado: "Daless".

La Secretaría.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925 Del número 7.812 al 7.917	**Año 1934** Del número 9.181 al 9.455
Año 1926 Del número 7.918 al 8.068	**Año 1935** Del número 9.456 al 9.543
Año 1927 Del número 8.069 al 8.195	**Año 1936** Del número 9.544 al 9.641
Año 1928 Del número 8.196 al 8.393	**Año 1937** Del número 9.642 al 9.754
Año 1929 Del número 8.394 al 8.613	**Año 1938** Del número 9.755 al 9.807
Año 1930 Del número 8.614 al 8.720	**Año 1939** Del número 9.808 al 9.908
Año 1931 Del número 8.721 al 8.824	**Año 1940** Del número 9.909 al 9.997
Año 1932 Del número 8.825 al 8.933	**Año 1941** Del número 9.998 al 10.110
Año 1933 Del número 8.934 al 9.180	**Año 1942** Del número 10.111 al 10.305



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 152 — Montevideo, Viernes 2 de Julio de 1943 — Núm. 11027

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		hasta	$		30.000	$	30.00	la	página	
De	$	30.001	"	"	50.000	"	50.00	"	"	
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"	
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"	
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"	
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"	
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"	
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"	
"	"	en adelante				"	200.00	"	"	

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir sarga azul, paño para sobretodo, forro negro ordinario, satinet ordinario, percalina negra, cretona ordinaria, entretela de hilo, hebillas, broches finos para pantalón, con destino a Talleres, para la confección de diversas prendas de vestuario, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.30-6128-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 270 metros de lona número 3, con destino al R. O. U. Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6175-v.jl.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir cueros carona natural engrasados, cueros guarnición negros, cueros carona natural, cueros carona negros, cueros color avellana, cueros carona avellana, descarne vaqueta, descarne, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.24-5960-v.jl.5.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
PARA LA CONFECCION DE COPIAS HELIOGRAFICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la confección de copias de planos en papel osalid o en ferroprusiato, correspondientes a este Servicio, por el término de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la calle Juan Carlos Gómez 1404.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado, en este Servicio, el día 2 de Julio próximo a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo Junio 24 de 1943. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) Jn 28-6068-v.jl.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir muebles casilleros, bancos colectivos, pupitres para alumnos, pupitre y silla para Profesor, escritorio y butaca para Director, escritorio y butaca para Sub-

directores, mueble casillero para boletines, fichero y archivo metálico, biblioteca en roble, mesas, máquinas de escribir, mesas para máquinas de escribir, perchas de pie, perchas de pared, mueble archivo biblioteca, reloj de pared, pizarrón fijo, pizarrón de caballete, caja de hierro, saliveras esmaltadas, papeleras, panoplias, con destino a la Escuela de Educación Física Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní númro 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6174-v.jl.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir entretela ordinaria, satinet ordinario, forro sarga marrón ordinario, paño divisa, forro para mangas, broches para cuellos, hebillas ordinarias, con destino a Talleres, para confección de uniformes de paño y capotes para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.30-6127-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 200 metros cabo manila de 250 mm de mena, con destino al R. O. U. Aldebarán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.30-6129-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir 400 metros de vaqueta para zuecos, con destino a Talleres, para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.30-6130-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir mangos para hachas, cuchillos para cocina, ladrillos para limpieza, líquido insecticida, mantillas para faroles, papel esmeril, cuerdas bordonas, cuerdas para caja de guerra, faroles bombillos, hojas de sierra para carnicero, calderas de hierro, básculas para 300 kilos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.30-6131-v.jl.10.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los trabajos de pintura a efectuarse en el edificio anexo a la Inspección General del Ejército, sito en la calle Soriano número 1080, de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones confeccionados al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas se presentarán en esta oficina el día 8 de Julio del corriente año, a la hora 15, en sobre cerrado, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.30-6136-v.jl.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir 400 tablas pino paraná de 0.025 x 0.30 x 5.50 (cepilladas dos caras), 30 tablones pino brasil de 0.038 x 0.30 x 5.50, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.24-5961-v.jl.5

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 5.000 metros de lienzo de 1 metro 50 de ancho, aproximado, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.24-5965-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir flauta, flautín, requinto, clarines, saxofón soprano, saxofón alto, saxofón tenor, saxofón barítono, trompetas, melofones trombones bombardino eufonio, bajos, bombo caja, platillos, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.24-5963-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir paños para capote tipo "1920" entretela ordinaria, satinet ordinario, bayeta, botones corozo escudo de 20 y 15 mm., broches negros para cuellos, hormillas de 15 mm., con destino a Talleres, para confección capotes para la Dirección de Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.24-5964-v.jl.5.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes con destino a la Escuela Militar de Aeronáutica de Pando, de acuerdo con los pliegos de condiciones y detalles que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en esta oficina el 3 de Julio próximo a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.25-6009-v.jl.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir cabo manila de 0.087 de mena, cabo manila de 0.062 de mena, cabo manila de 0.096 de mena, cable acero de 16 mm de diámetro, merlín, cable de ligada de 3 mm., lona de algodón número 3, meollar, cuadernales de 3 ojos, grilletes, guardacabos de hierro galvanizado, máquinas de colocar ollados, agujas veleras, hilo de algodón, piazábal, con destino al Servicio Aeronáutico de al Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.24-5962-v.jl.5.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE SECCIONES
Aviso

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.o inciso 20 del decreto de fecha 6 de Febrero de 1911, esta Secretaría de Estado ha resuelto aprobar la propuesta más baja presentada por la razón social MIGUEL M. RAMOS y COMPAÑIA, en el llamado a licitación para la confección de dieciséis trajes de uniforme para el personal de servicio al precio de treinta y nueve pesos con ochenta centésimos ($ 39.80) cada uniforme y tres pesos con treinta centésimos (3.30) cada gorra, según muestra número 1. — Montevideo, Junio 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.21-5803-v.jl.21.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICION DE UN GENERADOR DE VAPOR

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación para la adquisición de un generador de vapor ha sido postergada para el martes 17 de Agosto próximo a la misma hora. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6176-v.jl.5.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384 dentro de los quince días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados:

Pedro Neffa. — Solar número 1, empadronado con el número 51.252, plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a la avenida Millán esquina Oficial (hoy Las Viñas), 21.a sección judicial de Montevideo.

Georgez Azuz. — Solar número 2, empadronado con el número 51.253. Plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a calle Oficial (hoy Las Viñas), 21.a sección judicial de Montevideo.

Georgez Azuz. — Solar número 3, empadronado con el número 51.254. Plano del agrimensor Angel Filippini de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a calle Oficial (hoy Las Viñas), 21.a sección judicial de Montevideo.

Georgez Azuz — Solar número 4, empadronado con el número 140.892. Plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a calle Oficial (hoy Las Viñas), 21.a sección judicial de Montevideo.

Pedro Neffa. — Solar número 5 empadronado con el número 51.257, según plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembra de 1926 y ubicado con frente a calle Oficial (hoy Las Viñas), 21.a sección judicial de Montevideo

Antonio Sfeir. — Solar número 12, empadronado con el número 53.996, según plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a calle Oficial (hoy Las Viñas), 21.a sección judicial de Montevideo.

Halim Basil. — Solar número 10, empadronado con el número 112.450, según plano del agrimensor A. R. Carlevaro, de Diciembre de 1924 y ubicado con frente a calle Mazangano, 21.a sección judicial de Montevideo.

Omar Neffa. — Solar número 4, empadronado con el número 62.183, según plano del agrimensor R. M. Villardino, de Octubre 22 de 1921 y ubicado con frente a calle Benito Alvarez, 21.a sección judicial de Montevideo. — Montevideo, Junio 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.21-5788-v.jl.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Oftalmólogo Regional, estableciéndose la siguiente zona: Rivera, Tacuarembó y Paso de los toros. Residencia del médico: ciudad de Rivera (méritos).

Encargado del Despacho de Farmacia del Hospital Pasteur (méritos).

Médico Ayudante de Radiología de la Colonia Saint Bois (méritos).

Jefe de Laboratorio de la Colonia Saint Bois (méritos).

Los interesados deberán presentar las solicitudes en la Oficina de Concursos de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso), hasta el día 28 de Julio de 1943. — Montevideo, Junio 24 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.29-6101-v.jl.2.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de treinta y nueve mil ciento ochenta durmientes nuevos de quebracho colorado, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 7 de Julio de 1943, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 23 de 1943. —

(Cuenta corriente) Jn.23-5899-v.jl.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48124

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de pintura en el edificio de la Sucursal Bella Unión, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Julio de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Julio 25 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.30-6140-v.jl.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48123

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de un cuarto de baño en el edificio de la Sucursal Paso de Los Toros, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Julio de 1943 a la hora 15 y 30 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Julio 25 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.30-6141-v.jl.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48125

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y obras de pintura en el local que ocupa la Guardia Militar de la Sucursal Nueva Palmira, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Julio de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Julio 25 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.30-6142-v.jl.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48126

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de albañilería y pintura en el edificio de la Sucursal Nueva Palmira, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Julio de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Julio 25 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.30-6143-v.jl.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
COMPRA DE UN MICROSCOPIO

Interesando la adquisición de un microscopio de buena calidad, nuevo o usado, para investigaciones, se recibirán las propuestas de los interesados, bajo sobre cerrado, en la Proveeduría de Utiles de este Banco hasta el sábado 3 de Julio próximo, inclusive. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.30-6137-v.jl.2.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
LLAMADO DE ACREEDORES

Con motivo de la integración de la nueva Comisión Administrativa del Poder Legislativo y a fin de conocerse el estado económico-financiero de la misma hasta la fecha, se ruega al comercio y al público en general presentar los justificativos de sus créditos del Palacio Legislativo y Biblioteca del Poder Legislativo, en esta Secretaría, dentro del término de diez días. — Montevideo, Junio de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.30-6146-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA VENTA DE ESTAMPILLAS INUTILIZADAS

Llámase a licitación pública para la venta de estampillas inutilizadas provenientes de la correspondencia caída en rezago, en el estado que se encuentran, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de la hora 13 a la hora 17 y 30 (sábados de la hora 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 9 de Julio próximo a la hora 15 en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.22-5835-v.jl.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS HECTOR MATOS POUEY, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Larrañaga número 2340, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una obra cinematográfica titulada "Todo fué un sueño" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jl.1.o-6179-v.jl.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FIDEL BUDMANN, de nacionalidad ruso, comerciante, domiciliado a estos efectos en la calle Rincón número 532, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la frase "El nombre que da renombre al perfume" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jl.1.o-6166-v.jl.12.

S. O. Y P.
LICITACION PUBLICA
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la explotación de la faena lobera en Isla de Lobos, Cabo del Polonio e Isla de la Coronilla, por el corriente año de 1943.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Servicio Oceanográfico y Pesca (hangar 11, muelle Florida), durante las horas de oficina (12 y 30 a 17 y 30; sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas en los sellados correspondientes serán abiertas el día 5 de Julio de 1943 en el Servicio mencionado, a las 15 y 30 horas. — El Jefe Inspector.

(Cuenta corriente) Jn.26-6026-v.jl.5.

FRIGORIFICO NACIONAL
LLAMADO A LICITACION

Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación:

Doce mil azulejos blancos o similar de 0.15 x 0.15.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso, siendo su vencimiento el día 25 de Junio corriente a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.22-5832-v.jl.24.

U. T. E.
AVISO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado emplaza al señor ARTURO CALCAGNO SILVA por el término de diez días, bajo pena de declarársele incurso en abandono de sus funciones oficiales si no comparece a hacerse cargo de sus tareas en la Institución. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.28-6081-v.jl.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 999

Llámase a licitación pública para la compra de artículos de limpieza, higiene y botiquín.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de Julio de 1943 a las 16 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.28-6069-v.jl 8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1000

Llámase a licitación pública para la compra de cajones de madera para el envasado de botellas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Julio de 1943 a las 16 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417 — Montevideo, Junio 25 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.28-6070-v.jl.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1001

Llámase a licitación pública para la confección de formularios para máquinas teleimpresoras.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Julio de 1943 a las 16 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.28-6071-v.jl.8.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 985

Llámase a licitación pública para la compra de sulfato de aluminio, carbonato de sodio y aluminato de sodio.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Julio de 1943 a las 11 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.26-6024-v.jl.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 998

Llámase a licitación pública para la construcción de un cobertizo en un terreno de propiedad de esta Administración, en La Teja.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de $ 1.00.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Julio de 1943 a las 16 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.26-6025-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JORGE MACKERN, en su carácter de Gerente de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en la calle Isidoro de María número 1631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo conteniendo la siguiente frase: "Un momento amigo" de la que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jn.23-5861-v.jl.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO JUSTO LAGUZZI, uruguayo, empleado domiciliado en el camino Santos número 4874 (Sayago), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo juego de salón denominado "Trompo - Pillar", del que se declara creador exclusivo y del que deposita dos fotografías en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jn.23-5850-v.jl.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MAURICIO RATKIN, ruso, mueblero, domiciliado en la calle Porongos número 2294, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo modelo de percha despojador denominado "Ratkin", de la que se declara autor y de la que ha depositado dibujos en duplicado en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Alberto Zum Felde. Director.

$3.38 Jn 28-6065-v.jl 7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DISLENA BAVASTRO, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la avenida Joaquín Suárez número 3185, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de corte y confección de su creación exclusiva, denominado "Disle" y del que ha depositado dos muestras modelos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 21 de 1943 — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jn.28-6059-v.jl.7.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Receptor de Aduana, que suscribe, dictada en los autos "JAIME CETUNE e IGNACIO AGUIRRE. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a Jaime Cetuné e Ignacio Aguirre, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que se les sigue por infracción aduanera, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Junio 15 de 1943. — Antonio Mallet, Receptor de Aduana.

(Gestión Fiscal) Jn.22-5831-v.jl.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1129

Aisladores, pitones y rosetas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Setiembre de 1943, a las 16 horas, para proveerse de artículos de porcelana blanca: 11.000 aisladores forma carretel, 500 aisladores de retención, 3.000 pitones varios y 3.000 rosetas fusibles, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — La Gerencia General.

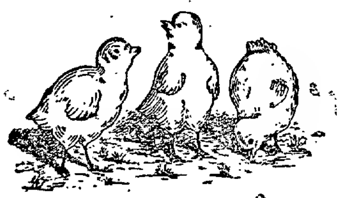
(Cuenta corriente) Jn.30-6135-v.jl.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40519

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Zarouguian y Kouyoumdjian, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



Pollitos

para distinguir artículos de la clase 4.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.28-6083-v.jl.8.

ACTA N.o 40528

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Michel A. Dourá, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"NON - RAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6118-v.jl.10.

ACTA N.o 40500

Montevideo, Junio 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Lincoln Electric Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn 24-5972-v.jl.5.

ACTA N.o 40518

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier, Limitada con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRONCOYACOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.28-6084-v.jl 8.

ACTA N.o 40465

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GUERNIKA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 Jn.22-5718-v.jl.2.

ACTA N.o 40491

Montevideo, Junio 17 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FUDA"

para distinguir artículos de la clase 5.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 Jn.26-5840-v.jl.7.

ACTA N.o 40492

Montevideo, Junio 17 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"S. A. F. U. D. A."

para distinguir artículos de la clase 5.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.23-5839-v.jl.3.

ACTA N.o 40533

Montevideo, Junio 26 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ORALCOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6184-v.jl.12.

ACTA N.o 40542

Montevideo, Junio 26 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro, Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MADEMOISELLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6167-v.jl.12.

ACTA N.o 40525

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Sport Products, Inc., de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

GoldSmith

para distinguir artículos de la clase 23.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6110-v.jl.10.

ACTA N.o 40478

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SULFORROTEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn 22-5808-v.jl.2.

ACTA N.o 40508

Montevideo, Junio 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

RUM and MAPLE

para distinguir artículos de la clase 22.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.25-6000-v.jl.6.

ACTA N.o 40507

Montevideo, Junio 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MEFISTOFLE"

para distinguir artículos de la clase 24.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn 25-5983-v.jl.6.

ACTA N.o 40490

Montevideo, Junio 17 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de William R Warner y Co., Inc. una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GELUSIL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.22-5841-v.jl.2.

ACTA N.o 40484

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José P. Varese, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FARAON"

para distinguir artículos de la clase 2.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.22-5842-v jl 2.

ACTA N.o 40499

Montevideo, Junio 18 de 1943. — Con esta fecha el señor L. Eduardo Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5945-v.jl.5.

ACTA N.o 40486

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la P. R. Mallory y Co., Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Indianapolis, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MALLORY

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5906-v.jl.5.

ACTA N.o 40497

Montevideo, Junio 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José P. Varese, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5907-v.jl.5.

ACTA N.o 40494

Montevideo, Junio 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Firestone Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5910-v.jl.5.

ACTA N.o 40506

Montevideo, Junio 21 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL CAMELLO"

para ditsinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5970-v.jl.5.

ACTA N.o 40498

Montevideo, Junio 18 de 1943. — Con esta fecha el señor L. Eduardo Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CHEDDITE"

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5944-v.jl.5.

ACTA N.o 40504

Montevideo, Junio 21 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Coca - Cola, Sociedad Anónima, Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COKE"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5969-v.jl.5.

ACTA N.o 40503

Montevideo, Junio 21 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Coca - Cola, Sociedad Anónima, Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5968-v.jl.5.

ACTA N.o 40487

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"STANDARD"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle en la memoria).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.23-5869-v.jl.3.

ACTA N.o 40489

Montevideo, Junio 17 de 1943. — Con esta fecha el señor Igor Novicow, de Pando, Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EMBSA"

para distinguir artículos de la clase 2.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.23-5870-v.jl.3.

ACTA N.o 40477

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

" MARY STUART "

para distinguir artículos de la clase 10.a (menos crema de pepinos en general).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.23-5871-v.jl.3.

ACTA N.o 40481

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

THORENS

para distinguir artículos de las clases 19.a y 22.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.23-5872-v.jl.3

ACTA N.o 40502

Montevideo, Junio 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la White Laboratories, Inc., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, condado de Essex, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



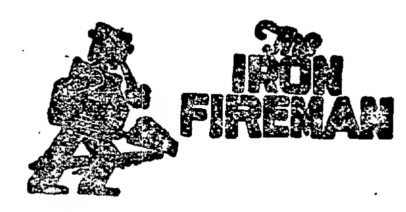
para distinguir artículos de la clase 9.a (tabletas de mascar laxantes).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jn.24-5973-v.jl.5.

ACTA N.o 40501

Montevideo, Junio 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Iron Fireman Manufacturing Company, una corporación del Estado de Oregon, con domicilio en la ciudad de Portland, Estado de Oregon (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (quemadores (hornillos) de carbón automáticos).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5974-v.jl.5.

ACTA N.o 40485

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la P. R. Mallory y Co. Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Indianapolis, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MALLORY

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5905-v.jl.5.

ACTA N.o 40496

Montevideo, Junio 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fidel Budmann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ROAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5908-v.jl.5.

ACTA N.o 40495

Montevideo, Junio 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fidel Budmann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FUROR"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5909-v.jl.5.

ACTA N.o 40482

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Blyth y Platt Ltd., de Solar Works, Watford (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 14.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.22-5817-v.jl.2.

ACTA N.o 40479

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Carlos Alberto Acuña, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VICTORY"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 23.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.22-5818-v.jl.2.

ACTA N.o 40488

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hermanos, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RIVOLI"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.22-5807-v.jl.2.

ACTA N.o 40523

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BILOVAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.30-6114-v.jl.10.

ACTA N.o 40527

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Pascual De Luca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CASABLANCA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.1.o-6111-v.jl.12.

ACTA N.o 40526

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Sport Products, Inc., de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.30-6109-v.jl.10.

ACTA N.o 40524

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CREMOVAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.30-6113-v.jl.10.

ACTA N.o 40522

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CREMOVAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.30-6115-v.jl.10.

ACTA N.o 40521

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ORATOR"

para distinguir artículos de la clase 18.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.30-6116-v.jl.10.

ACTA N.o 40520

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Alba, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL SCORER"

para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.30-6117-v.jl.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5819

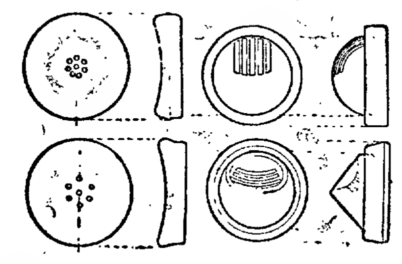
Montevideo, Junio 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aníbal Sampedro, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sombrero - capelina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jn 25-6001-v.jl 6.

ACTA N.o 862

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha los señores Juan Carlos Zaffaroni y Hermes Braga, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cartón de cubierta o cartón asfáltico o telas asfálticas o fieltro asfáltico o cartón impermeable o cartón para techos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 [illegible]-6173-v.jl.23.

ACTA N.o 5813

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Arturo Ricard apoderado del señor José María Gallo de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un casquete de cobre que se adhiere a la parte bucal y a la parte auricular de los aparatos telefónicos corrientes para mantenerlos en permanente estado de desinfección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.



$9.40 Jn.22-5734-v.jl.2.

ACTA N.o 5818

Montevideo, Junio 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aníbal Sampedro, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sombrero para sol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benáamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jn 25-6002-v.jl.6.

ACTA N.o 5821

Montevideo, Junio 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de material para la construcción en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jn 28-6058-v.jl.8.

ACTA N.o 861

Montevideo, Junio 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Germán González Orla y Luis A. Sichero de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de la industria de materiales plásticos de todo tipo y naturaleza, con excepción de los denominados "bakelita" y "galalita", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jn 11-5417-v.jl.5.

ACTA N.o 5820

Montevideo Junio 22 de 1943. — Con ésta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Sales Affiliates, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para rizar permanentemente el pelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jn 26-6007-v.jl.7.

ACTA N.o 5816

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha, las señoras Alicia López de Muñoz y Carmen González de Alvarez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema moderno de corte y confección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jn.26-6051-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 331

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y pinturas en el edificio del Hospital Young, en el Departamento de Río Negro de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de ese Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.26-6027-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
LICITACION N.o 334
Aviso

Se hace saber a los interesados que queda suspendida hasta nueva orden la licitación de la obra: Escuela Consolidada La Cruz de los Caminos (Departamento de Canelones), que debía efectuarse el día 9 de Julio a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.30-6145-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 333

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Policlínica Villa Soriano (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.29-6106-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 332

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de refacciones en el edificio del Hospital José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.26-6028-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 45!

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de escritorio y papelería, destinados a los servicios de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle 25 de Mayo número 320, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 9 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Natalio Burghetto, Secretario interino.

(Cuenta corriente) Jn.30-6139-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de alfalfa, maíz y avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.26-6031-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Toledo, en Paso del Andaluz, en ruta número 84.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Julio próximo a la hora 16. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.23-5897-v.jl.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor OSCAR FRANCISCO SANCHEZ solicitando autorización para trasladar los restos de su señora madre doña Primitiva Fernández de Sánchez, con destino a un nicho de la Concesión Panteones Celulares del Cementerio del Buceo procedentes del nicho número 700 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición haciéndose saber a quien se considerara con derecho que tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — La Jefatura.

$18.90 My.25-4724-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del sepulcro mencionado, los restos de Francisca Bas, Paula Puente de Bas, Celina Rodríguez, un feto, Juan Amil, Alfredo González, Salvador Javier Aguerrebere, Salvador Guillermo Aguerrebere y Emilia Bas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — La Jefatura.

$24.30 My.15-4342-v.ag.31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOOASSANS DE COSTA y SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ en sus caracteres de propietarios del nicho número 330 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro, los restos de María Eugenia Cazabannet de Vázquez, María Celia Morales, Teresa P. de Ferrán, Angela Banfi, Tomás Arizaga, Ursula L. Marchese, Juana Cantón de Millán, Enrique González, se hace pública esta petición haciéndose Rosa Oneto de Doberti y un resto sin chapa saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — La Jefatura.

$27.00 My.8-4072-v.ag.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor HERMINIO DELLA LONGA en su carácter de propietario del sepulcro 637 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de María Esther Oza, María Dolores Crocco y María Juana Badaracco, se hace pública esta petición para hacer saber a los que tengan derecho a los referidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá al traslado solicitado. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Mz.27-2706-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de cuarenta y ocho nichos en el cementerio de esta ciudad de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y en sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día martes seis de Julio próximo venidero a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Junio 18 de 1943. — José Luis Rodríguez, Intendente. — José R. Zinitria Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.23-5903-v.jl.3.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA
(Departamento de Canelones)
LLAMADO A LICITACION PARA LA VENTA DE LEÑA

Se llama a licitación para la venta de unos 459.000 (cuatrocientos cincuenta mil) kilos de leña de eucaliptus, en astillas y rolos, fijándose la fecha del 15 de Julio próximo a las 16 horas para la recepción y apertura de propuestas.

Los interesados deberán hacer sus propuestas en el sellado de ley y de conformidad con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina Municipal, calle Chile número 90. — Santa Lucía, Junio 25 de 1943. — Por la Junta Autónoma: Francisco Boggio, Presidente. — Gregorio Perdomo, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.30-6138-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
TERCER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de esta Intendencia dictado en fecha 3 de Mayo, llámase a licitación pública por tercera y última vez, hasta el día 8 de Julio próximo a las 15 horas en punto, para la construcción del embaldosado de las aceras de Punta del Este, Piriápolis, Maldonado y San Carlos, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura Municipal todos los días hábiles de 12 a 30 a 17 y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el recibo de depósito de la garantía respectiva, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos y que está al día con ella, patente de giro de la firma, etc.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto. — Maldonado, Junio 2 de 1943. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.7-5236-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PORTERA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código, se hace saber que los señores EMILIO y JOSE FALCONE se han presentado solicitando permiso para clausurar la portera que comunica la estancia "Las Matildes" de pertenencia de los mismos, y los campos de "La Tortuga" ambos ubicados en la 4.a sección judicial del Departamento.

Los antecedentes de este asunto se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1943. — José Sica Chouritto, Secretario.

$13.20 Jn.3-5077-v.jl.8.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de treinta nichos en el cementerio de esta villa.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 la segunda y un timbre de Biblioteca de $ 0.25.

Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40.

El pliego de condiciones y planos respectivos podrán ser retirados por los interesados, en la Secretaría de la Junta, previo pago de $ 1.50, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de Julio entrante a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Paso de los Toros, Junio 18 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.24-5949-v.jl.5.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 1.o de 1943

1.a Sección

LEONEL ALBERTO FRANZONI, 34 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Colonia 826, y MARIA LUISA ETCHEVERRY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 826.

2.a Sección

JUAN RIVAS COSTA, 34 años, viudo, gráfico, español, domiciliado 25 de Agosto 460, y MARIA ICHLEA IBAÑEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 460.

3.a Sección

JUAN DUBULIAN, 27 años, soltero, peinador, armenio, domiciliado Juan C. Gómez 1305, y MARIA MERCEDES ROVIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1305.

4.a Sección

ARMANDO SENDIC, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Palacio Salvo, y DELIA MAGDALENA CORTINAS, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en el Palacio Salvo.

ISRAEL BALANOVSKY, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Durazno 1027, y SYLVIA HORENSTEIN, 19 años, soltera, rumana, domiciliada Durazno 1027.

LUIS ALBERTO ARTIGAS, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Convención 1284, y ELVIRA BLANCO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

10.a Sección

CARLOS ROJAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Crocker 2592, y AMERICA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Crocker 2592.

JULIO CEDAR REBELLA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Laborde 2202, y MARIA JOSEFINA SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4114.

12.a Sección

ATILIO R. DALL'ORSO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Municipio 3256, y ELIDA SOFIA ODINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1911.

13.a Sección

DEIDUVINO BAIZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 508, y JOSEFINA ROSSANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3528.

ANTONIO ROGELIO GOÑI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República Argentina 1879, y ELSA GROSSKOPF, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Pernambuco 2315.

ELIAS SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 250, y ELSA COUTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Barrio Casabó, calle 10 número 139.

JOSE PEDRO IGLESIAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 2816, y ELENA EUSEBIA PACHECO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1675.

JUAN FRANCA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4066, y MARIA ESTHER ARAGONES HERNAN, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4136.

ZACARIAS BARRUECO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 2631, y PIERINA ANA SANTO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Suecia 2188.

14.a Sección

VICTOR ALBERTO CRISCTI, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Santiago de Labandera 868, y ELSA VIGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 868.

BERNARDO SANTIAGO ITHURRALDE, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lozano 1027, y BEATRIZ PEDOCCHI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Queguay 965.

CARLOS MENEGUS MAZZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 2963, y ELENA GUMERSINDA ARTIGAS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 2963.

18.a Sección

LEON BARZILAI, 35 años, soltero, comercio, griego, domiciliado 21 de Setiembre 3039, y LUNA ABUDARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3039.

RICARDO BIENVENIDO DEANDREIS, 31 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado bulevar España 2586, y SARA BASCANS FORCADE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar España 2586.

JULIO GASCO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1181, y BLANCA ESTER FERRET, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1181.

19.a Sección

JUAN ANTONIO KRAK, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2245, y ENRIQUETA MOSQUERA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2245.

ANTONIO PONCE, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 2275, y PAULINA VALIANTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1682.

CAROLINO JUSTINO MARMOL, 25 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado en Hocquart 1869 y RENEE SEVERITA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1869.

$2.00 Pip.-v.jl.3.

Montevideo, Junio 30 de 1943

3.a Sección

JULIO MARIA PODESTA, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rincón 524, y JUANITA MARCHESI LAVIÑA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Rincón 524.

ESTANISLAO IGLESIAS, 40 años, soltero, cabo de marina, español, domiciliado Sarandí 156, y CELIA STEFANORA BEJENARI, 38 años, viuda, rumana, domiciliada Sarandí 156.

4.a Sección

ATILIO JUAN APPOLONIO, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 960, y MARIA LETICIA AGÜERO, 29 años, soltera, argentina, domiciliada San José 960.

MANUEL MARIA RAMOS GUERRERO, 39 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Juncal 1263, y ROSA CASAS CASAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San José 886.

5.a Sección

JORGE MOLINA, 35 años, soltero, comerciante, árabe, domiciliado Maldonado 1133, y MARIA SARA MARTINEZ, 22 años, divorciada de Luis S. Traverso, oriental, domiciliada Maldonado 1133.

ROMULO GATTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. de Chile 1336, e INES VARELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2864.

9.a Sección

ELADIO MANUEL DARIO PARRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1180, y MARIA ANTONIA CHERMAZ POSEDEL, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Coronel Raiz 1407.

15.a Sección

CARMELO DE MARIA, 45 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Colonia 1906, y FRANCISCA ACOSTA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1772.

23.a Sección

PEDRO EDUARDO ARCHERI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Colonia 2436, y ROSA NAPOLI 34 años, viuda, oriental, domiciliada Belgrano 2881.

EULOGIO SABINO VIGURI, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 2175 (apartamento 1), y MARIA PAULA GABARRIN, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 2175 (apartamento 1).

$2.00 Pip.-v.jl.2.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LUIS A. ESCONDEUR BAYLAC para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 25 de 1943 — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Jn.30-6122-v.jl.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Elides Sofía Baffio de Fierro contra RUFINO BLAS FIERRO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Rufino Blas Fierro para que comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en los mencionados autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.23-5873-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSENDO SOUTULLO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.1.o-6181-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO EGIDIO ANGIOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-6182-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA CALIGARIS DE GILLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-6171-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CATALINA DONADINI DE PIJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-6156-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SOLLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.1.o-6183-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Manuel Martín Moreno contra ANTONIA SANZ. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Antonia Sanz que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 150. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Vistos para sentencia este juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra doña Antonia Sanz, por divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que, debidamente legalizada, acompaña, y que corre agregada de fojas 1 a fojas 7. Se funda para ello en que dicha sentencia fué dictada el 9 de Junio de 1938 por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, doctor don Roberto E. Chute, y en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que establece que, transcurridos tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio. Conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 15, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Considerando: Que con el testimonio debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a 7 de estos autos se ha justificado que con fecha 9 de Junio de 1938 se dictó en la ciudad de Buenos Aires, sentencia de separación de cuerpos en el juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra su esposa doña Antonia Sanz. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos, corresponde que, con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil, se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: De-

clarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que obra de fojas 1 a 7, la que se notificará por edictos a la demandada, habilitándose la feria menor a los efectos de las publicaciones de ley Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondiente, dese testimonio, si fuere pedido, háganse los desgloses pertinentes y archívese el expediente. — E. Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó, etc.: Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.28-6055-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Héctor Cúneo contra MARIA ESTER NAVARRO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.30-6120-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROMEO FERNANDEZ BATISTA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Manuel F. Rivera debe decir Manuel Fernández Rivera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.21-6123-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MANUEL E. ARISTIMUÑO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Tonoli, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título a los sobrantes de área comprendidos dentro de las fracciones que a continuación se deslindan: 1.o 50 hectáreas, 741 metros 1200 decímetros de exceso de área contenidas en la fracción empadronada con el número 295, ubicada en la 11.a sección judicial de Durazno, compuesta de 849 hectáreas, 6582 metros, 1200 decímetros que se deslindan así: por el Noroeste, recta, a la que cruza el camino vecinal, con Juan Escudero y que corre desde el arroyo del Sauce hasta el arroyo Sarandí de la China; luego hacia el Sureste, arroyo y recta de Oeste a Este, que cruza la vía del Ferrocarril, con sucesión Peralta; al Este, camino nacional por medio, con Casildo Acosta y sucesión Brignole; una recta entrante y otra recta hacia el Sur, con Ramón Capucho; por el Sur, recta que cruza la vía del Ferrocarril, con sucesión Lazaide, Rogelio González, Félix Amarillo, Anselmo Gutiérrez, Juan García, Feliciano Saldumbide y Anita Carro de Fleytas; luego el arroyo Sarandí de la China al Suroeste; recta hacia el Noroeste, que termina con camino vecinal y luego otra recta desde ese camino al Oeste, lindando por ambas con Juan García, y al Oeste, el arroyo del Sauce y recta por medio, con Agueda B. de Apaolaza y sucesores de Antonio Perillo. 2.o 147 hectáreas 4644 metros de exceso de área contenidas en la fracción empadronada con el número 305, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de 467 hectáreas 6788 metros, que se deslindan así: Oeste, Norte y Noreste, río Negro; Este, el arroyo Sarandí de la China, que separa de Manuel E. Aristimuño, y por el Sur, línea quebrada en tres rectas, que separan de Pedro Alburquerque. En esa superficie y límites no se comprende una fracción de sucesión Rosas, que linda, al Noroeste, con el río Negro, y por los demás vientos, con Manuel E. Aristimuño. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.40 Jl.21-6108-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO PARMA o EMILIO PARMA DEAMBROSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.30-6150-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE o ROQUE NICOLAS D'AMICO o D'AMICO SARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.21-6147-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS UGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$5.25 Jn.30-6152-v.jl.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTOR MANUEL o VICTOR MANUEL DOMINGO CAROZZINI COSTA y de doña CATALINA ELVIRA CAROZZINI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$5.25 Jn.28-6045-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteba D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA LUISA o LUISA TAGLIERO DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Escribano.

$5.25 Jn.28-6043-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CONSERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1943 — José Tomás Pereira, Escribano.

$5.25 Jn.28-6044-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MEDAGLIA o MEDALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 18 de 1943. — José Tomás Pereira Actuario.

$5.25 Jn.26-6020-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás niteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José María Pereira, Actuario.

[illegible] Jn.26-6021-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID RUIZ o RUIZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jn.25-5986-v.jl.6.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se convoca a los acreedores de la firma comercial de esta plaza "COURTOISIE, OTTON y ELISSALDE" para la reunión que tendrá lugar el día 3 de Agosto entrante, a las 14 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 29 de Junio; y 3.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Juan Rodríguez López, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.24-5927-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CASTAGNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jn.24-5928-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jn.24-5930-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE PENA DE MARFETAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jn.24-5929-v.jl.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JACINTO FERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el nombre de la madre como Benigna de Neo y Beniana Seneo cuando debe decir Benigna Deneo, y el inscripto, donde dice Trifón Jacinto debe decir Jacinto Trifón Fernández. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Se hace presente que está habilitada la feria judicial menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo Junio 25 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.90 Jn.30-6124-v.jl.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRUGONI o FRUGONE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose también a los hereceros, Luis, Raquel y Judith Frugone, la estirpe de su hermano Julio Frugone, compuesta de sus

hijos Luisa e Inés Frugone Cosso y la estirpe de su hermana Luisa Frugone de Frugone, integrada por sus hijos Catalina, Judith, Santiago, Esteban Julio, María y Carlos y su nieta María Luisa Dasso de Etchebarne, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — ... Acosta y Lara, Actuario.

$$13.20 My.31-4734-v.jl.5. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GUILLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Jl.1.o6178-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROQUE SILVERA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1943 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.30-6153-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. También se hace saber que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 2 de 1943. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$9.00 Jn.12-5445-v.jl.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DOS SANTOS DE NUNES GARCIA, FELISBERTO DOS SANTOS, OVIDIO TROTTA y de SEVERIANO o CEFERINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 18 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Jn.30-6148-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MANUEL BORBA o JOAQUIN MANUEL DE BORBA o JOAQUIN MANUEL DO COUTO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor al efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 12 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jn.22-5812-v.jl.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BLAS UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 16 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.29-6104-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 16 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Jn.29-6105-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos "Sucesión de GABINA QUIGLEY DE LASSALLETTE" se cita, llama y emplaza a María Lassallette y a Mónica Gabina Lassallette, o a quienes sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, habilitándose el próximo feriado menor, a los efectos de este emplazamiento. — Salto, Mayo 12 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$8.40 Jn.9-4498-v.jl.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN FELIPE CABRERA, SERGIA LOPEZ DE CABRERA y MAXIMO CABRERA, los sucesores de éstos a cualquier título, universal o singular y, en general, a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, que se describen: 1.o Una fracción empadronada con el número 1326, con una superficie de 118 hectáreas 5652 metros, que linda: al Norte, arroyo Toro y sucesión de Policarpo Rodríguez Pereira (hoy Honorio Souto); al Sur, Julio Arsuaga (hoy los mandantes) y sucesión Cabrera; al Este, sucesión Cabrera (hoy Lauriano Vidart), y Oeste, río Uruguay; 2.o Una fracción de campo padrón número 2205, compuesta de una superficie de 412 hectáreas, 5583 metros 46 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción anteriormente descripta, propiedad de doña Blanca Luisa Arsuaga de Arsuaga; al Este, viuda de Francisco Gurruchaga (hoy Orfelino Cardozo); al Sur, sucesión de Fernando y Eugenio Bertiz (hoy Lauriano Vidart), y al Oeste, el río Uruguay; 3.o Otra fracción de campo empadronada con el número 4691 (antes número 1328), de una extensión de 63 hectáreas, 7853 metros 4983 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Gerónimo Bejarano (hoy su sucesión); al Este, sucesión Francisco Gurruchaga; al Sur Chihigain y Arsuaga, y al Oeste, fracción de Ofelia Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por el doctor don Dionisio Miguel Balbela, por doña Blanca Luisa Arsuaga de Arsuaga, Blanca Rosa Arsuaga, Julieta Miren Arsuaga, Vicente Arsuaga, Ariel Aitos Arsuaga y Ricardo Emiliano Arsuaga, sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria menor próxima al solo efecto de la publicación. — Salto, Mayo 26 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.60 Jn.8-5257-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO PEREIRA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 5 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jn.23-5879-v.jl.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Dante Sabini, dictada en autos "Ramón P. González en autos INOCENCIA CUADRO DE BICA. Solicita intimación sobre alquileres devengados", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos o causahabientes de doña Inocencia Cuadro de Bica y especialmente a Leovigildo, Carolina, Eudoxia, Manuela, Clara, Eloy, María Teodora y Nicolás Bica, o a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del término del emplazamiento comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Jn.9-5321-v.jl.16. Ag 2-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO LEMOS, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado. — Tacuarembó, Junio 22 de 1943. — José Pereira Bruno, Juez de Paz.

$3.75 Jn.30-6126-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GREGORIO BALLESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1943. — Pedro Méndez Vallany, Actuario.

$3.75 Jn.29-6094-v.jl.9.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 25.a sección, en los autos "Traviseo y Lestido, Limitada contra MANUEL IGLESIAS. Cobro de pesos", se hace saber que el viernes 9 de Julio, a las 16 horas, en las puertas del "Garaje Comercio", calle Cerrito 530, lugar en que se halla en exhibición, se procederá a la venta al mejor postor del automóvil marca "Essex" sedán 4 puertas, padrón 62719, motor 1048644, matrícula 20441. Consignación en el acto: 30 o|o y el 6 o|o de comisión. Se entrega de inmediato.

Informes: Cerrito, 665. Teléfono 8 - 19 - 04. Se habilitó el feriado.

$7.20 Jn.30-6149-v.jl.9.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Payssé Reyes Margarita con MARIA PAOLI DE BOSCH y otras. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 115), se hace saber que el día 26 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Duvimioso Arrillaga Safons, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 4.500, ubicada en la 3.a sección judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 527 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 61 centímetros al Sud, de frente a la calle Buenos Aires, donde los edificios se señalan con los números 523, 525 y 525 (bis), entre Treinta y Tres e Ituzaingó, distando su punto medio 51 metros 27 centímetros de la esquina de Ituzaingó y 40 metros 41 centímetros de la esquina de Treinta y Tres; 44 metros 32 centímetros al Oeste, lindando con la Sucesión Lecoq; 12 metros 10 centímetros al Norte, con la Sucesión José A. Ferreira, y 44 metros 32 centímetros al Este, confinando con la Sucesión Bauzá, formando en este costado y a los 5 metros 18 centímetros del frente, un martillo saliente que mide 55 centímetros al Sud, 9 metros 52 al Este y 30 centímetros al Norte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1392 serie "B 1938"); 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y comisión del remate, importe de certificados y demás gastos y honorarios de escrituras; 4.o Que el expediente en el cual se decreta este remate se encuentra de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados; 5.o Que se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$45.00 Jl.1.o-5428-v.jl.17.

R. PINEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 1.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con GERONIMO ASHFIELD. Ejecución de prenda", remataré el día 13 de Julio a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, un surtidor S. I. A. M. Block 88, de 20 litros, número 821112; un tanque de 1.750 litros 983 y un tablero S. I. A. M. "Lincoln", completo, número 015. Ha sido habilitada la feria.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: Rincón, 696 — Telef. 8 - 71 - 78.

$7.00 Jl.1.o-6159-v.jl.12.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "JACOBO ERNESTO PARKER. Su-

cesión" (Lo. 39. Fo.37), se hace saber que el día 29 de Julio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Eduardo A. Raiz, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil quinientos pesos (pesos 6.500.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 22981, de este Departamento, que forma parte del solar señalado con el número 2 del lote letra "O" manzana oficial número 1028 en el plano de 15 de Febrero de 1897, del ingeniero Antonio R. Benvenuto y agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 146 metros 19 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Maldonado donde sus puertas se señalan con los números 2112 y 2114, entre las de Joaquín Requena y Municipio, distando de ésta 12 metros 50 centímetros, por 16 metros 32 centímetros de fondo en cada uno de sus lados paralelos al Este y al Oeste, lindando con los solares 3 y 1 respectivamente, y por el Sur, con el resto del solar 2, de Carmen A. Deferrare. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador: 3.o Que los autos respectivos, así como los títulos del inmueble a venderse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso): 4.o Que a los efectos de estas publicacciones se habilitó la próxima feria menor. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Luis E. Fontana Escribano.

$37.50 Jn.23-6079-v.jl.14.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo
JUDICIAL

(Feria habilitada). 2 solares y sus mejoras. Casillas de 1 y 3 habitaciones y cocina, con una área total de ambos de 1018 metros 60 decímetros. Remataré en su ubicación, Estación Manga, calle Las Flores números 4433|35, el día 10 de Julio a la hora 15 y 30, sobre la base de $ 611.16. En un todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, doctor Luis Gravina Ortiz, dictada en los autos caratulados "Compañía Bao" Deambrosis Hermanos contra LUIS MORENO. Reconocimiento de firma" (N.o 25 F.o 67. Lo. 2.o), se hace saber al público que el día 10 de Julio del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación se sacará a remate público, por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, presidiendo el acto el señor Alguacil Ad-hoc, don Enrique Martínez asistido del suscripto Actuario ad-hoc los siguientes inmuebles y mejoras que contienen, propiedad del demandado: Dos solares de terreno unidos, con las construcciones, que consisten en dos casillas empadronados, en conjunto, con el número 91490, ubicados en la 17.a sección judicial de Montevideo señalados con los números 483 y 184 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Mayo de 1920, compuestos en conjunto, de 1018 metros 60 decímetros que se deslindan así: 20 metros al N. O., de frente a la calle Las Flores, entre las de Vigía y Achar: 50 metros 94 al N. E., lindando con el solar 185: 20 metros al S. E. limítrofe con los solares 208 y 209, y 50 metros 92 al S. O., con el 182. Se previene que 1.o La venta se realizará al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de $ 916.74; 2.o El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, como garantía: 3.o Los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle Juan A. Cabrera 3667. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad-hoc

$33.80 Jn.25-5999-v.jl.9.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Juan León Bengoa, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Banco de San José contra MANUEL FIGUEIRAS. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día lunes veintiséis de Julio próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procecerá por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscricto, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del bien ubicado en esta sección judicial, empadronado con el número 9108, de una superficie de cinco hectáreas mil trescientos dos metros, con sus mejoras, que linda: por el Norte, con calle: al Este, con Sucesión Martín Willebald: por el Sur, Emilio Tobler, y Oeste, con Emilio Félix Celio. Se advierte que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados: que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, el que consignará el 10 o|o al serle aceptada su oferta, y que se ha habilitado el próximo feriado para las publicaciones. — Nueva Helvecia, Junio 25 de 1943. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$21.00 Jl.1.o-6172-v.jl.17.

CARLOS A. DIAZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "MARIO ICASURIAGA. Incapacidad", se hace saber que el día 23 de Julio entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero Carlos A Díaz, por ante el Alguacil asistido del Actuario, sacará a la venta en remate judicial, con la base de $ 2.822.87, una onceava parte indivisa de una fracción de campo y mejoras, sita en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, padrón 201, compuesta dicha parte de treinta y seis hectáreas 5429 metros y 54 decímetros, que linda en mayor área: al Norte, arroyo Molles Grande: Sur, arroyo Molles Chico: Este Isabel Yanes y Feline de León, y Oeste Andrés A Icasuriaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador: que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado y que se habilitó el próximo período de feria judicial a los efectos de estas publicaciones. Se hace esta publicación por el término de veintidós días. — Florida, Junio 16 de 1943. — Milton Galmés, Actuario

$39.60 Jn.26-6022-v.jl.13.

J. SANDALIO IBARBURU e HIJOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — El día 14 de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, a las trece horas por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos caratulados "GUTIERREZ ADRIAN Sucesión", se hace público que en la mencionada fecha en el lugar de su ubicación, en Molles de Timote, se procederá por intermedio de los señores martilleros J. Sandalio Ibarburu e Hijos con asistencia del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección judicial de Florida, a la venta en remate público y al mejor postor, lo siguiente: Vacunos: cuatro bueyes, 8 piezas ganado de cría, 7 vacas, 4 vaquillones, 12 terneros de año, un reproductor Durham Lanares: 37 ovejas servidas, 24 borregos 21 capones 1 carnero merino. Yeguarizos: 2 yeguas 2 caballos. Frutos: 2 bolsas de lana vellón fino, 1 bolsita de lana de cordero, 1 bolsita lana barriga, 1 bolsita de cerda, 50 cueros lanares, 5 cueros vacunos Utiles: 1 arado Oliver número 22, 1 arado de mano, 2 rastras (una en buen estado), 1 banco carpintero, 1 máquina de alambrar 1 zorra de chacra, 2 sulkys (uno de capota con arreos), 10 tablas de pino para esquila, 4 chapas de zinc, 2 ejes de zorra para barril, 1 carretilla de fierro, 1 batea madera para curar ovejas, 92 piques pino nuevos, 1 carro de vara desarmado, 1 volanta de cuatro ruedas y arreos, media chapa de hierro, 2 tarros de 10 litros remedio Pur-Sang, 1 zorra aguatera con tanque, 1 medio rollo alambre para rienda, 1 rollo alambre número 17|15, 1 máquina hormiguicida, 1 cocina de hierro y sus accesorios, 1 batería de la misma y muebles y otros efectos que no se detallan por ocupar mucho espacio. En el mismo acto se rematará la renta del campo compuesto de setenta y tres hectáreas, 68 áreas y 82 centiáreas, por el término de un año pagadero renta adelantada. En la venta de los semovientes frutos y muebles y útiles y demás efectos, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe total de la compra A tal efecto se ha habilitado la feria judicial. — Molles de Timote, a 20 de Junio de 1943. — R. Faustino Goldaracena, Juez de Paz.

$60.00 Jn.23-5912-v.jl.14.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Manuel López Esponda, dictada en los autos "ELIAS NASIFF. Quiebra", se hace saber al público que el día 10 de Julio y siguientes hasta su completa terminación, el martillero designado, señor Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido del Juez de Paz respectivo, procederá a vender en el lugar de su ubicación, Guaviyú de Sarandí, 9.a sección judicial de Salto, todas las mercaderías pertenecientes al fallido y muebles y útiles y semovientes inventariados de fojas 61 a 89 de los autos referidos. Se previene: 1.o Que la venta será al contado y al mejor postor, habiéndose habilitado las horas en que deberá realizarse dicha diligencia: 2.o Que a los efectos de las publicaciones y avisos del remate decretado, se habilita la próxima feria judicial. — Salto, Junio 21 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$18.00 Jn.25-5990-v.jl.10.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Guerra Martín con QUINTIN SOTO y ESTHER P. REBOLLO DE SOTO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 10. Fo. 552. N.o 108), se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Julio, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641, por el pregonero don Dardo A. Araújo, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor de los derechos y acciones que puedan corresponder a doña Esther Patricia Rebollo de Soto en las sucesiones de sus padres Feline Rebollo y Primitiva Abrantes en los siguientes bienes o sean, en seis fracciones de campo y sus mejoras, empadronadas en mayor área con el número 339, situadas en la sexta sección judicial de este Departamento, señaladas con las letras B C. E. F. G. H, en el plano del agrimensor Mascheroni, de 26 de Mayo de 1933 y que se se deslindan así: las fracciones B y C, dos hectáreas 2136 metros cada una, lindando, en conjunto, por estar unidas: al Norte, con la fracción A: al Sur, con el arroyo del Sauce: al Este, con la fracción D, y al Oeste, camino vecinal en medio, con Pedro Umpiérrez. Fracciones E. F. G: dos hectáreas 2136 metros cada una y lindan en conjunto: al Norte, en dos líneas, con la fracción I y calle pública en medio, con la sucesión de Martín Figueroa: al Sur con la fracción D: al Este, con la fracción H y al Oeste, también en dos líneas, con don Silverio Soto y con la fracción I y en parte con la A. Fracción H: se compone de 19 hectáreas 8817 metros y linda: por el Norte, con sucesión de Martín Figueroa calle pública en medio: al Sur, con el arroyo del Sauce; al Este, con Manuel Figueroa, y al Oeste, con las fracciones E. F. G y D del citado plano. Se previene que: 1.o La venta será al mejor postor: 2.o Los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta del comprador: 3.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos: 4.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación (auto 4607 Junio 12|943). — San José Junio 8 de 1943 — Humberto Pou, Actuario.

$48.00 Jn.17-5648-v.jl.5.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Fiscal Letrado contra ISABEL GADEA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el 28 de Julio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Ricardo Saralegui, asistido del señor Actuario "ad-hoc" don Lucas Drum, a la venta del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón 1755, ubicado en la manzana número 132 de esta ciudad y que linda: por el Norte, con Julián Jurí; por el Sur, calle Celedonio Rojas: por el Este, Sixto Queirós, por el Oeste, María Gregoria Lete. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación la que es de $ 400.00 B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación — Treinta y Tres, Junio 16 de 1943. — José Chapes Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.24-5952-v.jl.10.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 278 serie "T", a cargo de MODESTO RODRIGUEZ el próximo 15 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Siécola venderá

en remate público, al mejor postor y sobre la base de sesenta y cuatro mil doscientos once pesos ($ 64.211.00), un terreno y mejoras en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y tres mil novecientos sesenta, el que, según plano del agrimensor Federico Delgado, de Julio de 1905, consta de novecientos setenta y nueve metros ochenta y siete decímetros y se deslinda: 12 metros 33 centímetros de frente al Sudeste, a la avenida General Flores, edificio 2561|315, entre las calles Concepción Arenal y Rivadavia; 84 metros 06 centímetros al Norte, lindando con Juan Badoz; 83 metros 78 centímetros al Sur, con Francisco Piria, y 11 metros 05 centímetros al Oeste, con Esteban Bermejillo Falcón. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Mayo próximo pasado a $ 63.293.48 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el pavimento y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos cuarenta y un centésimos ($ 47.489.41), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Parte del inmueble está afectado por la reciente apertura de la calle Marcelino Sosa, quedando obligado el comprador a escriturar a favor del Municipio la parcela expropiada; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.25-5979-v.jl.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1039 serie "B", a cargo de ROQUE y JUAN VLADISLAVICH VARGAS, CATALINA BENJAMINA VLADISLAVICH VARGAS DE SPIGNO, MARGARITA VLADISLAVICH VARGAS DE MUIÑOS, MARIO MUIÑOS, OLIMPIA VLADISLAVICH VARGAS DE LATORRE, ARTURO LATORRE, NICOLASA AMALIA VLADISLAVICH AGULLA DE CORLETO, MIGUEL ANGEL CORLETO y SANTIAGO RILLA, el próximo 19 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil diecinueve pesos ($ 11.019.00), un terreno y mejoras en la cuarta sección judicial de este Departamento, padrón seis mil trescientos veintiocho, compuesto de una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y ocho decímetros y deslindado: 10 metros 75 centímetros de frente al Norte, a la calle Durazno, edificio 916 y 918, entre las de Río Branco y Convención, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: por el Este, con bien padrón 6.329, que fué de Manuela Pérez de Iriarte; por el Sur, con finca padrón 6.355, que fué de Martín Aguirre, y por el Oeste, con la empadronada con los números 6.357, 6.358 y 6.327, que perteneció a la sucesión José Bosch y Artigas. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.709.12 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el colector, pavimento y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos noventa y dos centésimos (pesos 8.546.92), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.546.92 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.28-6057-v.jl.8.

COMERCIALES

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS, S. A. (C. U. T. C. S. A.)
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los señores accionistas para la elección de cuatro miembros titulares de Directorio y dos miembros titulares de la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes, con arreglo a lo establecido por los estatutos sociales.

Dicho acto se efectuará el viernes 16 de Julio de 1943 en el local social, calle Sarandí 528, entre las 8.30 y 18.30 horas. — José Añón, Presidente. — Eladio Suárez, Secretario.

$1.60 Jn.30-6151-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de Transacciones Comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Antonio Canel y Antonio Tamayo con el señor Rolando Modesto Franco, referente al café y bar ubicado en avenida Agraciada número 4026, de esta ciudad, quedando nuevamente a cargo del referido comercio el señor ROLANDO M. FRANCO. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Rolando Modesto Franco. — Antonio Capel. — Antonio Tamayo.

$5.00 Jn.25-5967-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de garaje a favor del señor AGUSTIN BARCELO, ubicado en la calle Paraguay 1474. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Juan Suárez. — Agustín Barcelo.

$5.00 Jn.28-6088-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor CHAINI YAFFE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tengo establecida en la calle Médanos 1655. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Roque Capuano. — Chaini Yaffe.

J5.00 Jn.28-6054-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunicamos que hemos resuelto constituir una sociedad colectiva y que aportaremos para su constitución las casa que giran en esta plaza en los ramos de modas y confecciones denominadas La Silueta, sita en la avenida 18 de Julio número 1265 propiedad de Ettore Caporossi, y La Mignonette, sita en la calle Constituyente número 1567, propiedad de Aleandra Caporossi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — Ettore Caporossi. — Aleandra Caporossi.

$5.00 Jn.28-6066-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, hemos contratado vender a los señores MARTIN CAAMAÑO y DOMINGO CAMAÑO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Navarra número 1899, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Jesús Pet Romero y Manuel Camaño Leis. — Martín Caamaño y Domingo Camaño.

$5.00 Jl.1.o-6155-v.jl.20.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que, según convenio privado suscripto en fecha de hoy, se ha convenido la disolución parcial de la sociedad denominada "LANA URUGUAYA", y que gira bajo la razón social de Sáenz Hermanos y Compañía Limitada", por retiro del socio señor Claudio Zignone, quien se ha comprometido ceder toda su cuota social a sus consocios señores Pedro Sáenz y doctor Gilberto Sáenz. Los que se consideren con derechos deberán presentarse con sus justificativos en la calle Ituzaingó número 1309 (segundo piso), escribanía de José Antonio Becco. — Montevideo, Junio 10 de 1943.

$5.00 Jn.14-5525-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, que la entidad "NEGRI y QUARTINO", compuesta por los señores Valentín Negri y Héctor Quartino, con domicilio legal en la avenida General Rondeau número 1566, y la firma "ERNESTO FERRARIO", que gira en esta ciudad, avenida San Martín número 2231, y la compone solamente el señor Ernesto Ferrario, explotando ambas entidades el ramo de fabricación, importación, compra y venta de balanzas y talleres metalúrgicos, han sido disueltas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados, con sus documentos respectivos, a la escribanía Bovino, Cerrito 521. Se deja expresa constancia de que el activo y pasivo de ambas entidades pasará a la nueva entidad social "Negri, Quartino y Ferrario, Limitada", que se constituye por ante el escribano Próspero Bovino. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Valentín Negri. — Héctor Quartino. — Ernesto Ferrario.

$7.00 Jl.1.o-6165-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del escribano Ramón Ricardo Pampín, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de taller de planchados establecido en la calle Bartolomé Mitre 1490, a favor de la señorita IRENE ELOISA DELEUZE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 25 de 1943. — Francisco Conde. — Irene Eloísa Deleuze.

$5.00 Jl.1.o-6157-v.jl.20.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S. A.
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1943 a las 17 horas en el local social, calle Angel Salvo 276. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Integración del capital social; 3.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina de la Sociedad, presentando sus comprobantes hasta el día 17 de Julio, inclusive. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — El Directorio.

$6.75 Jl.1.o-6162-v.jl.12.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 485 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el jueves 15 de Julio corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Designación prevenida en el artículo 24 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance e inventario y resolución sobre las utilidades; 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículo 31) y de otro suplente en sustitución del doctor José L. Helguera, que ocupa actualmente el cargo de titular y cuyo mandato termina; 4.o Elección de Fiscal Social y dos suplentes; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28 de los mismos estatutos.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, depositando en la contaduría las acciones o los certificados de su depósito en otros Bancos, hasta la hora 11 del día sábado 10 del corriente. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — La Secretaría.

$12.00 Jl.1.o-6185-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JOSE M. GARCIA CASTRO el comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Arrieta número 3201, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Manuel Gende Pena. — José M. García Castro.

$5.00 Jn.22-5777-v.jl.12.

DISOLUCION PARCIAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores Luis Bernasconi e Ignacio García han disuelto la sociedad "BERNASCONI y GARCIA" que tenían constituída y que giraba en el pueblo Santiago Vázquez, 16.a sección judicial de Montevideo en el ramo de hotel y restaurant y bajo la denominación de "Hotel de la Barra" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Luis Bernasconi. A los efectos legales se realiza esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Ignacio García. — Luis Bernasconi.

$5.00 Jn.22-5773-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad "JUAN J. MARTIGNONI y COMPAÑIA" que en el ramo de fábrica de carrocerías y herrajes tenemos instalada en avenida General Garzón número 2003, clausurando los negocios sociales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que concurran con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Juan J. Martignoni. — Antonio Pascaretta.

$5.00 Jn.22-5783-v.jl.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Luis Mattiauda el 12 de Junio de 1943, se constituyó de conformidad con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 la entidad "Música y Ritmo Sociedad Limitada" integrada por don JUAN M. GONZALEZ y don LUIS A. GONZALEZ siendo su origen la sociedad de hecho que los mismos tenían constituída, siendo su sede actual la casa número 1269 de la avenida 18 de Julio de esta ciudad. Objeto: Ejercicio del comercio en los ramos de compra, venta e importación de artículos e instrumentos para música e impresiones musicales, aparatos y artículos de radiotelefonía y derivados, etc., pudiendo ampliar dichos objetivos. Capital: $ 30.000.00 aportados así: señor Juan M. González $ 27.000 y señor Luis A. González $ 3.000 totalmente integrados y aportados. Plazo: 5 años corridos y contados desde el 1.o de Enero de 1943 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos jurídicos del contrato, siendo prorrogable el plazo por períodos de 5 años. Denominación: "Música y Ritmo Sociedad Limitada". Los dos asociados tienen el uso absoluto e ilimitado de la firma, debiendo, a continuación de dicha denominación poner su firma personal. Balances: El 31 de Mayo de cada año. Los beneficios y quebrantos serán en proporción a los capitales aportados previa deducción de un porcentaje para fondo de reserva. Contrato inscripto con el número 13 al folio 34 y siguientes del tomo 4.o de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Juan M. González. — Luis Alberto González.

$19.50 Jn.23-5847-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores ARMANDO SINISCALCO y SIMEON LUIS MAYOR la casa de comercio que en el ramo de imprenta tengo en esta plaza calle Misiones número 1571 denominada "Talleres Gráficos Ariel". Por lo tanto todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Julio Femenía.

$5.00 Jn.16-5583-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor JOSE PEREIRO IGLESIAS el café, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires número 452, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la casa de la calle Soriano número 1153, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — Domingo, Francisco y Manuel Turnes Rieiro. — José Pereiro Iglesias.

$5.00 Jn.15-5567-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles verduras y frutas tengo establecida en la calle Yaguarí número 2221, al señor JUAN MINETTI. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el comercio antes mencionado, dentro del término legal. — Gerónimo S. Carassale. — Juan Minetti.

$5.00 Jn.26-5984-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "FARA y GAZZANI" giraba en esta plaza en el ramo de taller de zoquetes, establecida en la calle Estados Unidos número 1690. Se retira de la firma el señor Elías C. Gazzani quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Fará, por lo que se cita a los acreedores para que pasen por el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Fará y Elías C. Gazzani.

$5.00 Jn.26-5975-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con el objeto de disolver la sociedad de hecho constituída bajo la razón social de "Guardia Hermanos" para la explotación del comercio de mueblería, colchonería y anexos establecido en la finca número 4086 de la avenida 8 de Octubre, de esta ciudad, el socio industrial Pedro Guardia ha prometido vender su parte a su consocio don JOSE GUARDIA. A los efectos de la ley de 6 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación previniendo a los acreedores que para regularización de sus créditos deben ocurrir en el comercio aludido, al socio adquirente don José Guardia, que cargará con el activo y pasivo. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Guardia. — Pedro Guardia.

$6.00 Jn.26-6004-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido al señor JACINTO RODRIGUEZ las existencias de la pizzería que tenía instalada en la avenida 8 de Octubre número 3160 de esta Capital. Acreedores en el mismo local. — Salvador Delgrosso.

$5.00 Jn.26-6010-v.jl.15.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he clausurado mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos giraba en este pueblo. Los que se consideren con derecho deben concurrir con los justificativos de sus créditos a mi casa en esta localidad. Tupambaé, Mayo 25 de 1943. — Ernesto Marín Sánchez.

$5.00 My.27-4800-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 20 de Abril de 1941 quedó disuelta totalmente de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza, "TASAPAR y SAN JUAN LIMITADA" con domicilio en Isla de Gaspar 2281 y que se otorgará por los socios la escritura de liquidación de los bienes sociales. — Montevideo, Junio 21 de 1943.

$5.00 Jn.25-5953-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por ante el escribano don Manuel F. Fernsandín hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza con la razón de "Pelegrinetti Hermanos" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio D. JUAN PELEGRINETTI (hijo). — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Juan Pelegrinetti (hijo). — Eduardo Pelegrinetti.

$5.00 Jn.18-5685-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y público en general que he prometido vender para el señor SOCRATES LUCAS la panadería de mi propiedad que gira en esta plaza bajo denominación "Panificación Artigas". — Melo, Abril 2 de 1943. — Inocencio García.

$5.00 Jn.15-5569-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público la disolución del Laboratorio "Lenard" que giraba en esta plaza bajo la razón social "LUIS ALBERTO BRAVO y COMPAÑIA" en la calle Magallanes 1426 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 1336 de la calle Santiago de Chile (departamento 36, 9.o piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Luis Alberto Bravo y Compañía.

$5.00 Jn.18-5621-v.jl.7.

SINDICATO URUGUAYO DE TERRENOS EN PUNTA DEL ESTE, LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, el Administrador convoca a los socios de la Sociedad "Sindicato Uruguayo de Terrenos en Punta del Este, Ltd." para la asamblea general ordinaria que se realizará en el chalet "Le paradou", en Punta del Este, el día 10 de Julio de 1943 a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día: Lectura del acta anterior, aprobación de la memoria y balance anual, distribución de utilidades, informaciones del Administrador.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 21, se previene que la primera citación deberá formarse con quórum hábil que represente las tres cuartas partes del capital social y que, si en esa oportunidad no se lograra ese quórum, la asamblea se realizará 24 horas después en el mismo lugar con el número de socios presentes. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Ingeniero Antonio Bergeron, Administrador.

$9.75 Jn.25-5977-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Gómez prometió vender su comercio denominado "Bar Rincón" establecido en la calle Zabala número 1400, esquina Rincón (ciudad), a la razón social "GOMEZ HERMANOS" constituída por los señores Manuel Gómez y Samuel Gómez. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene "B. R. Y. C. A." oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Junio 20 de 1943. — Antonio Gómez. — Manuel Gómez y Samuel Gómez.

$5.00 Jn.25-5954-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Juan C. Viapiana, hemos prometido vender al señor JAIME CALAFAT la casa de comercio que en el ramo de representaciones en general gira en esta plaza, en la calle Carlos Roxlo número 1369. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del citado escribano, calle Sarandí 460. — Corbeiras y Compañía.

$5.00 Jn.25-5966-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que don Moisés Tondowsky ha prometido vender a don ENRIQUE SUAREZ el comercio que en el ramo de lechería y almacén de comestibles establecido en esta Capital, calle Yaguarón número 1474. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó número 1303 (apartamento número 6). — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Moisés Tondowsky. — Enrique Suárez. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$5.00 Jn.22-5804-v.jl.12.

ABBOTT LABORATORIES URUGUAY, LIMITADA

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley sobre sociedades de responsabilidad limitada se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Diamantino Méndez, el 25 de Mayo de 1943 la que en primera copia fué inscripta con el número 14 al folio 78 del tomo 2.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los señores Manuel Doblado y Fernando Rincón Gallardo como únicos socios de la entidad comercial "Abbott Laboratories Uruguay Limitada" cedieron sus cuotas sociales en la siguiente forma: A) El señor Doblado a la Sociedad "Abbott Laboratories International Company" del Estado de Delaware (Estados Unidos de Norte América); B) Y el señor Rincón Gallardo, a la Sociedad "Abbott Laboratories Incorporated" de Worth, Chicago, condado de Lake, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América). En virtud de las cesiones referidas quedan las sociedades cesionarias como únicas componentes de la "Abbott Laboratories Uruguay, Limitada" cuyo gobierno y administración estará a cargo de la Sociedad "Abbott Laboratories International Company" con domicilio en la calle Miguelete número 1914 de esta ciudad, pudiendo esta Sociedad ejercer sus funciones por intermedio de mandatarios, habiendo designado apoderado al señor Manuel Doblado, por las dos firmas adquirentes. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — Manuel Doblado.

$12.00 Jn.25-5994-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido vender a la señora AIDA A. RIBEIRO DE CARBAJALES mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Asamblea 4552. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Víctor Pirolli. — Aída A. Ribeiro de Carbajales.

$5.00 Jn.21-5739-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor AURELIO LANDABURU mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Gutiérrez 2500. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Elvira D. de Bellumini. — Aurelio Landaburu.

$5.00 Jn.21-5740-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor EDISON CONDINS mi casa de comercio que en el ramo de mercería tengo establecida en la calle Uruguay 898. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Chaine Yaffe. — Edison Condins.

$5.00 Jn.21-5741-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender el activo de mi casa de comercio denominada "Pensión Vernet" establecida en la calle San José 908 al señor JOSE PEREZ LOPEZ. Los que se consideren con derechos deben ocurrir a la calle Soriano 1168 a sus efectos. — Malvina del C. de Vernet. — José Pérez López.

$5.00 Jn.21-5796-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que en escritura de hoy autorizada por el escribano Ortiz Urrutia vendí a RAYMUNDO ROMAN GOMEZ, que se hace cargo del activo y pasivo, el comercio que tenía en Estación Cañada de Medina 11.a sección de Cerro Largo, en los ramos de almacén, tienda y bebidas alcohólicas y que giraba bajo mi nombre. — Melo Junio 12 de 1943. — Jorge F. Adda.

$5.00 Jn.21-5723-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por intermedio del escribano Juan B. Cruzado, hemos prometido en venta a los señores CARLOS M. COMESAÑA y JUAN F. MARQUEZ, la parte que nos corresponde en la casa de remates denominada "Gran Hotel de Ventas Alberto Salvagno", situada en esta ciudad, calle Sarandí números 428 y 432. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — María del Pilar Salvagno de Terra. — Célica Salvagno de Pedemonte. — Albertina Salvagno.

$5.00 Jn.21-5717-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1870, he contratado vender al señor ANTONIO TROVAS mi casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Pampas número 1900, esquina Venezuela de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos durante el plazo de la ley. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Luciano Malnard. — Antonio Trovas.

$5.00 Jn.21-5733-v.jl 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3578 he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de almacén a favor del señor Gottlieb Wolff Magnu sita en la calle 14 de Julio 1151 notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Junio 16 de 1943 — Ubaldo Nallo. — Gottlieb Wolff Magnu.

$5.00 Jn.21-5619-v.jl.10.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a JESUS MARTINEZ, prominente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el solar que, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento y señalado con el número 7, con 10 metros de frente a la calle Comercio, según plano del agrimensor Jaime A. Rotet de Enero de 1924, compuesto de un área de 442 metros 40 centímetros cuadrados, empadronado con el número 114.704. — El propietario.

$3.78 Jn.21-5757-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que con intervención del escribano Ricardo Paysée Rolando se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que bajo la razón social A. Rey Zambra y Compañía giraba en esta plaza avenida Carlos M. Ramírez número 916 en el ramo de fábrica de galletitas retirándose de la misma el señor Luis Ciulow haciéndose cargo del activo y pasivo los otros socios señores ALFREDO REY ZAMBRA y RAUL FERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Luis Ciulow. — Raúl Fernández. — A. Rey Zambra.

$6.00 Jn.18-5714-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que la firma "García Hermanos" ha prometido en venta el comercio de almacén y venta de frutas y verduras sito en la calle General Luna número 1251 al señor ARMANDO GIRIBALDI (hijo). Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos al contador público J. T. Suanilvide, 25 de Mayo 477 (escritorio 20). Horario: 16 a 19 horas. — García Hermanos. — Gregorio Pedro García Trapolini. — Francisco García Trapolini. — Armando Giribaldi (hijo).

$5.00 Jn.18-5637-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678 hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén sito en la calle Colorado 1971, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor OSCAR GUILLEN y desligándose de toda obligación el señor José Santiago Veiga. Se hace la constancia que lo que adeude el señor Veiga deberá abonarlo él personalmente. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1943 — Oscar Guillen. — José Santiago Veiga.

$5.00 Jn.18-5620-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad "PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI HERMANOS S. A.", el activo y pasivo de la Sociedad "Grandes Establecimientos Tacuarí, de la firma Barreto y Etcheverry, integrada por los suscriptos, que explota el ramo de veterinaria, panadería, avicultura, apicultura, representaciones nacionales y extranjeras en general, importaciones etc., y tiene su domicilio en la calle Mercedes número 1251 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días en la calle La Paz número 1080, sede de la firma compradora. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Heraclito Eusebio Barreto. — Juan Antonio Etcheverry Vigaart.

$6.00 Jn.18-5713-bis.v.jl.7.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA

1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 27 inciso A) de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria para el 11 de Julio próximo venidero, la que se verificará en el local del Club Florida de esta localidad, a las 13 horas, a objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de asamblea anterior. 2.o Enterarse del balance y la memoria que de acuerdo con el artículo 26 inciso H) presenta el Directorio. 3.o Elección de Directorio y Comisión Fiscal para el período 1943-1945 (30 de Junio). — Florida, Junio 18 de 1943. — Alejo F. Gulchón, Presidente. — Alcides B. dos Santos, Secretario.

$6.00 Jn.18-5728-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contrató vender a los señores JOSE LOZANO y BONIFACIO F. GONZALEZ RODRIGUEZ, el comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en la avenida Carlos María Ramírez número 300 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Bernardo Pérez López. — José Lozano. — Bonifacio F. González Rodríguez.

$5.00 Jn.15-5568-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Acevedo Díaz 2166, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor CARLOS UBERFIL NAPOLI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Carmen C. de Conde, por Sucesión Domingo Conde. — Carlos U. Nápoli.

$5.00 Jn.28-6087-v.jl.17.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION FERIA DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 14 de Julio próximo, a las 19 horas, en la sede social, calle 33 Orientales número 909, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual y balance general. 2.o Renovación total del Directorio: elección de cinco titulares y cinco suplentes. 3.o Elección de la Comisión de Cuentas: 2 titulares y 2 suplentes. — Paysandú, Junio 25 de 1943. — El Directorio.

$7.80 Jn.30-6320-v.jl.15.

VENTA DE PANADERIA

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta nuestro giro mercantil en el ramo de panadería y confitería establecido en la calle Lima número 1368, de esta Capital, a ENRIQUE DOMINGUEZ y JOSE CURRAIS. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que quienes se consideren nuestros acreedores concurran con los justificativos pertinentes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, los días hábiles de 14 y 30 a 17 y 30. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Jesús Porteiro. — Rogelio Gesteiro. — Evaristo Rabuñal.

$5.00 Jn.28-6062-v.jl.17.

VENTA DE CARNICERIA Y LECHERIA

El señor Francisco Esmoris venderá al señor CARLOS ALBERTO DOLDAN DEFENTI el establecimiento comercial en los ramos de carnicería y lechería denominado "Primer Mercadito del Boulevard", situado en esta ciudad, con frente al bulevar General Artigas número 2997|99. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en dicho domicilio en los días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1943. — Francisco Esmoris. — Carlos A. Doldán.

$5.00 Jn.29-6100-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Conite, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO CANEDO el almacén de comestibles, frutas y lechería situado en la calle Paraguay número 1343 (bis). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Carlos A. Doldán. — Francisco Canedo.

$5.00 Jn.28-6056-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ADOLFO MARTINEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y productos de granja tengo establecido en la calle Simón Martínez 133. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — [illegible] Piffaretti. — Adolfo Martínez

$5.00 Jn.28-6053-v.jl.17.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito número 425 de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

JOSE SAPINO. Domiciliado San Borja número 2316 de esta Capital, padrón número 131709, solar número 19, del plano levantado por el agrimensor M. E. Avilés en Febrero de 1928, con frente a la calle Isidoro Larraña y ubicado en la 11.a sección judicial.

$8.28 Jn.24-5918-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender, libre de obligaciones, al señor JUAN MANUEL SASTRE, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en esta ciudad, calle Colonia número 2301, esquina Duvimioso Terra número 1654. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, quienes se consideren acreedores deberán dirigirse dentro del término legal al escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 7). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — Miguel A. García.

$5.00 Jn.24-5849-v.jl.13.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas comerciales "Co - In", Juncal 40, de esta ciudad, he contratado vender a favor de la señora HILDA NAVARRO DE LAFON mi casa de comercio sita en la calle Invernizzi número 306, esquina Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas arriba citadas. — Salto, Junio 15 de 1943. — Juan Silvio Firpo. — Hilda Navarro de Lafón.

$5.00 Jn.24-5890-v.jl.13.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he vendido a don ANTONIO MACHADO (hijo) el comercio de almacén y tienda instalado en la localidad de "Laureles", de este Departamento. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Edison H. Zunini, Santos Errandonea 286 de esta ciudad. — Salto, Junio 1.o de 1943. — Leopoldo A. Zunini. — Antonio Machado (hijo).

$5.00 Jn.24-5889-v.jl.13.

LA EMPRESA DEL HOTEL MUNICIPAL DE MERCEDES
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver y modificar la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "A. MORALES y COMPAÑIA", egresando el socio Antonio Morales e ingresando el señor Juan Arruti Diez. La nueva firma girará bajo la razón social de "Arruti Diez y Compañía" y continuará las operaciones de la anterior, entre las que se encuentra el Hotel Municipal de Mercedes. A los fines de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 efectuamos esta publicación, a fin de que los acreedores verifiquen sus créditos en la Gerencia del Hotel Municipal de Mercedes. — Mercedes, Junio 17 de 1943. — Por "A. Morales y Compañía": Antonio Morales. — Por "Arruti Diez y Compañía": Juan Arruti Diez.

$6.00 Jn.24-5884-v.jl.13.

TRANSFERENCIA DE BODEGA

Hago saber que he transferido, mediante arrendamiento, al señor MANUEL C. BUDETTI la bodega que giraba bajo mi firma en esta ciudad, bulevar Este, haciéndose cargo el señor Budetti de los créditos activos y pasivos de la misma, quedando citados quienes se consideren como acreedores a comparecer a mi domicilio calle General Artigas número 472, en esta ciudad dentro del término de treinta días para ser pagados. — Rosario, Junio 5 de 1943. — Manuel C. Budetti. — F. Rorredo Llugain.

$5.00 Jn.22-5830-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar totalmente la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en la Cuchilla del Perdido, 13.a sección judicial de Soriano. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Cuchilla del Perdido, Junio 14 de 1943. — Francisco H. Huartamendía.

$5.00 Jn.22-5784-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace constar que la participación que representa el señor Angel Caorsi en el fondo comercial de la entidad "Caorsi Hermanos", sede: Departamento de Florida; giro: molino harinero y fideería y anexos; inscripción: número 80, folio 233, libro 1, Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, ha sido prometida en venta al socio señor ROMULO CAORSI, que asumirá las obligaciones inherentes a la calidad de socio colectivo del promitente enajenante, señor Angel Caorsi, por su participación contractual y la adquisición de su hermano Américo Caorsi. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

$6.00 Jn.26-6052-v.jl.16.

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES, S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

Se convoca, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, a asamblea general ordinaria a realizarse el viernes 2 de Julio a las 18.30 horas en el local de la calle Canelones 1003. Regirá la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 30 de Abril de 1943; 2.o Elección de los siguientes cargos para el Directorio: ejercicio 1943|45, 3 titulares y 6 suplentes. Para la Comisión Fiscal: 1 titular y 2 suplentes; 3.o Asuntos varios. — Gerardo Añón Presidente. — Carlos Colette Secretario.

$6.00 Jn.28-6090-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Eiido 1599 en los ramos de almacén y alcohólicas, a favor de la señora RACHELA ZOLKEVER. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Carlos Sarotto. — Rachela Zolkever.

$5.00 Jn.28-6085-v.jl.17.

CREDITO RECIPROCO DEL URUGUAY, S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Crédito Recíproco del Uruguay, S. A., para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Julio del corriente año, a las 18 horas, en su sede social, Río Branco 1386, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Exposición del señor Presidente del Directorio sobre las gestiones realizadas en uso de las facultades otorgadas por la asamblea de accionistas de 1.o de Marzo de 1943 y su aprobación por la asamblea; 3.o Integración del Directorio en titulares y suplentes; 4.o Nombramiento del Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. Se previene lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, que para ejercer el derecho de asistencia los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones en la Sociedad o el recibo bancario de su depósito. — El Secretario.

$10.50 Jn.28-6064-v.jl.8.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS, S. A
AVISO

Cumpliendo con el mandato de la asamblea extraordinaria de fecha 12 de Abril de 1943, el Directorio de la Fábrica Nacional de Calzados, S. A., invita a los señores accionistas a concurrir a sus oficinas, calle Convención número 1651 todos los días hábiles de 15 a 17, por los siguientes asuntos: 1.o Canje de las acciones ordinarias; 2.o Suscripción de la primera serie de obligaciones; 3.o Suscripción de la primera serie de acciones privilegiadas.

Nota. — Se hace notar que el plazo para la suscripción de las acciones privilegiadas vence el 30 de Julio del corriente. Terminado este plazo se pierde el derecho. Los poseedores de acciones ordinarias tienen prioridad según el porcentaje de acciones que posean. — La Gerencia.

$7.50 Jn.28-6063-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle 24 de Setiembre 3550, en los ramos de almacén y alcohólicas a favor de ALFREDO PIÑEIRO y MARIA E. PIÑEIRO DE PRACCA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Angel Morales. — Alfredo Piñeiro. — María E. Piñeiro de Pracca.

$5.00 Jn.28-6086-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a JOSE ROBERTO ROVERANO y ANGEL HILARIO BULAY el comercio que en el ramo de bar y casa de comidas tengo establecido en la esquina de las calles Brasil e Italia, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Laurenz, avenida Rincón 1128. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 9 de 1943. — Santiago Roverano.

$5.00 Jn.14-5518-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Notificamos al comercio y al público en general que por intermedio del rematador y balanceador Luis F. Méndez, con oficina en la calle Maldonado 1099, el señor Antonio Rodríguez, establecido con almacén y bar en la calle San Salvador 2149, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad, prometió vender su comercio al señor HECTOR GALAN. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificatcivos de sus créditos en la oficina precitada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Antonio Rodríguez. — Héctor Galán.

$5.00 Jn.28-6089-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad "Martínez y Far", que con el ramo de "fábrica de tintas", giraba en esta Capital, calle Salto 1295, apartándose el señor Elbio Martínez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor PABLO FAR MARTORELL. A los efectos legales, hacemos esta publicación, rogando a todos los que se consideren con derecho, se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos, en esta Capital, Vázquez 1368. — Elbio Martínez. — Pablo Far Martorell.

$5.00 Jn.18-5695-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la "Farmacia Del Prete", establecida en la avenida 8 de Octubre 3881, que gira bajo la firma de "M. Rebella de Canessa y Compañía", ha sido prometida en venta a la señorita farmacéutica MARIA ISABEL LOZADA. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Decia Cantón - Cabezies, Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — M. Rebella de Canessa. — Félix A. Canessa — Sabino del Prete. — María Isabel Lozada.

$5.00 Jn.14-5508-v.jl.3.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755, el señor José Fernández establecido con bar y bebidas alcohólicas en la avenida Italia número 2400, constituye sociedad colectiva con el señor ANTONIO RODRIGUEZ para continuar la explotación del mismo comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Fernández. — Antonio Rodríguez.

$5.00 Jn.21-5692-v.jl.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, el señor Cipriano Suárez, establecido con café y bar con bebidas alcohólicas y horno de pizza en la calle Canelones número 800, constituye sociedad colectiva con el señor JACINTO SUAREZ, para continuar la explotación del mismo comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Cipriano Suárez. — Jacinto Suárez.

$5.00 Jn.21-5693-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que de conformidad con las escrituras de enajenación suscriptas el 17 de Junio corriente ante el escribano don Jorge N. Castro, las firmas Nicolás Peirano y Ernesto N. Peirano vendieron sus respectivos establecimientos "Molino America-no" y "Molino Uruguayo" a la sociedad "MOLINOS PEIRANO, S. A." La sociedad compradora se ará cargo del activo y pasivo de las firmas enajenantes y, por consiguiente, de todos sus derechos y obligaciones, el día 30 del corriente, fecha en la cual las firmas Nicolás Peirano y Ernesto N. Peirano cesarán en su giro para iniciarlo la nueva entidad. Y a los efectos de la ley número 2904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Nicolás Peirano. — Ernesto N. Peirano. — "Molinos Peirano, S. A.".

$7.00 Jn.30-6154-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1994, hacemos saber que hemos prometido vender a la entidad "JUAN BENZO, SOCIEDAD ANONIMA, FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS", la Sección "Aguas de Lavar" de la fábrica de la Sociedad "Juan Benzo e Hijos", situada en esta Capital, en la calle Asencio números 1255, 1259 y 1261. Los acreedores deberán concurrir dentro del término legal y con los justificativos de sus créditos por duplicado al estudio del doctor Elbio Kuster calle Rincón número 454 (segundo piso, escritorio número 208), edificio de la Bolsa de Comercio, de 15 a 18 horas. Se hace constar que el resguardo que acredite la presentación deberá ser otorgado por el indicado profesional doctor Kuster. — Juana Porro de Benzo. — Emilio Benzo. — María Isabel Benzo de Scarrone. — José Scarrone — Alfredo Benzo.

$5.00 Jn.14-5540-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 18 de Mayo próximo pasado hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y giraba en Estación Egaña (Departamento de Soriano), en el ramo de café y bar, bajo la razón social de "PEREZ y ZUNIN" mediante cesión que de su cuota social hizo el socio Roberto Federico Zunín al socio Luis Enrique Pérez, quien se hizo cargo del activo y pasivo a partir de la fecha expresada. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Luis Enrique Pérez. — Roberto Federico Zunin.

$5.00 Jn.14-5520-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Coutte, Uruguay 1765, hemos contratado vender a favor del señor EDUARDO T. ZAMORA SALAVARRIA el almacén de comestibles y frutas situado en la calle Juan Paullier número 1239 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 13 de 1943. — Zoppo y Martino. — Eduardo T. Zamora Salavarría.

$5.00 Jn.21-5691-v.jl.10.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal Canelones durante el mes de Marzo de 1943.

CANELONES

Padrón	Patente	Nombres	Cantidad
168		Manuel Cásal ...	$ 60.00
303		Francisco García	" 30.00
301		Juan Acosta	" 50.00
381		José F. Oliveri ..	" 30.00
601		Hindemburg Vera	" 50.00
442		Rosendo M. Piñeirúa	" 50.00
320		Juan M. Oliveri .	" 30.00
119		Luis Carné	" 50.00
413		Froilán y Teresa Rodríguez	" 30.00
399		Doroteo Fco. Romero	" 50.00
419		Santiago B. Berrutti	" 25.00
197		Dorotea L. de Albo	" 50.00
332		Vicente Blanco ..	" 30.00
410		Juan M. Bovio ..	" 25.00
306		Isabelino Besso .	" 30.00
326		Hugo L. Bentancourt	" 30.00
432		Antonio Boccardo	" 30.00
309		José A. Beittoni .	" 30.00
594		María N. Beatriz	" 50.00
368		Máximo Camejo .	" 30.00
344		Miguel Pacheco .	" 30.00
436		Fidel Vignoli ...	" 30.00
310		Juan P. y Vicente Pariani	" 30.00
554		Ernesto Gallo ...	" 30.00
379		Juan P. Espino .	" 30.00
324		Dionisio Gozo ..	" 30.00
530		Isabelino P. Russo	" 30.00

SANTA LUCIA

751	70035	Antonio Cacerez	
917	37017	Juan Antonio Cotelo.	
1094	37194	Antonio Cacerez	
865	36956	José María Rodríguez.	
907	37007	Domingo Peloso	
940	37040	Américo Calatroni	
947	37047	Esteban Morello .	
994	57094	García Hnos.	
1038	37138	Galli Hnos.	
892	36992	Fernando F. Luchinetti	
1016	37116	Bonizzo y Cía.	
1015	37115	Luis Ferrero	
765	36865	Indalecio Martínez	
779	36879	Carmelo F. Ferrari y Cía.	
969	37069	José E. Fourcade	
996	37069	Arca Rodríguez y Compañía.	
998	37098	Vicente J. Romero	
789	36889	Santiago Fernández	
827	36927	Juan Antonio Grimaldi	
830	36930	Ernesto A. Spinelli	
893	36993	Hardoy Hnos.	
862	36962	Alberto Hardoy	
1118	37218	Santurio Hnos.	
1100	37200	Eduardo Tomás Silveira	
951	37051	Miguel E. Fourcade	
1005	37105	Ernesto Berruetabeña	

LAS PIEDRAS

1362	37462	Agustín C. Repetto	$ 50.00
1471	37571	Miguel Buzeta ..	" 50.00
1571	37671	Carlos A. S. Fregosi	" 30.00
1190	37290	Miguel E. Espiga	" 30.00
1189	37289	Juan B. Tomás .	" 30.00

LA PAZ

1976	38076	Domingo Paternostro	$ 25.00
1980	38080	Jorge Yurche ..	" 30.00
1990	38090	N. Fernández y Hermano	" 30.00
1985	38085	R. A. Luzardo ..	" 30.00
1994	38094	Besche y Gazzola	" 15.00

SAUCE

2197	39297	Isabelino Santos .	$ 20.00
2205	38305	León C. Saettone	" 30.00
2221	38321	Lorenzo Ferraro	" 20.00
2188	38288	Lidoro Saettone .	" 50.00
2253	38353	Celestina Z. de Bonfiglio	" 35.00
2220	38320	Del Río y Ghirla	" 30.00
2236	38336	Feliciano E. Viñas	" 15.00
2281	38381	Juan Cotelo	" 25.00
2148	38248	Oloníbal Robaina	" 25.00
2203	38576	Claudio Saquieres	" 30.00
2231	38331	Segundo Alvarez	" 30.00
2279	38379	María R. V. de Castro	" 15.00
2227	38596	Anselmo Saettone Robaina	" 30.00
2198	38622	Suc. Salv. Goyetche	" 30.00
2213	38586	Donato Cabrera .	" 30.00
2242	38565	Eleuterio Ballesteros	" 45.00
2172	38272	José Berrutti ..	" 15.00
2245	38345	Cipriano Daniel .	" 15.00
2184	38284	Melitón Corujo .	" 25.00
2146	403	Vicente y Alf. Rodríguez	" 25.00
2173	38273	Antonio y Ed. Boetto	" 50.00
2133	38233	Natalio C. Pérez	" 25.00
2288	404	Roberto Delgado	" 15.00
2212	38312	Isidro Umpiérrez	" 30.00
2187	38564	Juan P. Genta ..	" 25.00
2234	38334	Pedro Biganzoli Ottonello.	" 15.00
2151	38556	Gregorio Arbelo .	" 15.00
2164	38264	Eulalio M. Vera .	" 25.00
2285	38385	José Chersi	" 15.00
2167	754	Juan V. Castiglioni	" 25.00
2222	38322	Juan Fco. Cabrera	" 15.00
2199	38299	Amalio Suárez ..	" 30.00
2136	752	José O. Briano ..	" 25.00
2200	38300	Rafael Cabrera .	" 30.00

SAN RAMON

2494	38593	Carlos R. Elena .	$ 50.00
2476	38576	Flavio I. T. Araújo	" 50.00
2508	38608	Rodríguez y Olivera	" 50.00
2495	38595	Manuel Facal ...	" 50.00
2474	38574	Germán Garín .	" 25.00
2501	38601	Isabelino Dáttoli	" 25.00
2503	39603	Isabelino Dáttoli	" 25.00
2574	38674	Mario B. Camín .	" 25.00

SANTA ROSA

2810	38910	Batista y Berrutti	$ 50.00
2759	38859	Simón J. Mokosce	" 25.00
2800	38900	Ascensión Batista	" 25.00
2773	38873	Juan Cabrera Lereté	" 25.00
2772	38872	Genaro Bentancor	" 50.00
2775	38875	Joaquín E. Alvarez	" 25.00
2764	28864	Exequiel J. P. Bazzano	" 25.00
2762	38862	Alejandro Martínez	" 50.00

SAN BAUTISTA

2643	38743	Pascual Conti ..	$ 25.00
2688	38788	Antonio Rosa (h.)	" 30.00
2687	28787	Miguel Cayetano Izzi	" 25.00

SAN ANTONIO

2957	39057	Alberto Atala	
2931	39031	Jacinto Durante	
2933	39033	Daniel J. Zunino	
2943	39043	Miguel Valenzuela.	

Montevideo, Abril 17 de 1943.

(Cuenta corriente) 4039.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por el suministro de los siguientes artículos:

Julio 5: hora 13 y 15, tejidos; 14, lana para colchones; 14 y 15, zapatos para hombre y mujer; 14 y 30, alpargatas; 14 y 45, papel de diario sin satinar; 15, cocina de hierro; 15 y 15, leña dura de monte; 15 y 30, impresión de libretas para el juego de quinielas; 15 y 45, librería (segundo llamado); 16, vidrios (segundo llamado); 16 y 15, carpintería (segundo llamado); 16 y 30, papeles obra color amarillo y de embalaje; 16 y 45, leña de eucaliptus rostrata; 6 y 50, leña de coronilla.

Para los pliegos y propuestas respectivos dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Junio 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.2-6191-v.jl.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Odontología para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor ALBERTO FERNANDEZ, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 13 de Julio próximo de las 10 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Federico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jl.2-6188-v.jl.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores médicos veterinarios para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Veterinaria en reemplazo del doctor CECILIO ARRARTE CORBO, que renunció.

La elección se realizará en esa Facultad el día 19 de Julio próximo, de las 9 a 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para el expresado acto

eleccionario. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Federico Cervetto, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Jl.2-6189-v.jl.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 5822

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para iniciar y controlar dispositivos de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.2-6222-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Aiguá, en las proximidades de la Picada de los Avestruces, límite de los Departamentos de Lavalleja y Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 22 de Julio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.12-6190-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación
Cambio de la balaustrada de la playa Ramírez (segundo tramo)

La Dirección de Paseos Paseos Públicos llama a licitación pública, por primera vez, para los trabajos de sustitución de la actual balaustrada de la rambla Presidente Wilson, en el segundo tramo, frente a la playa Ramírez, de acuerdo con los planos, pliegos general de condiciones y de condiciones particulares y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán obtener en sus oficinas, calle Lucas Obes número 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal), de la suma de $ 3.50, en que se fijó el precio de la carpeta.

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Paseos Públicos antes del día 13 de Julio de 1943 a la hora 15, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Jl.2-6210-v.jl.7.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, Julio 2 de 1943

7.a Sección

EMILIO PEDRO AZZARINI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1072, y MARIA RENEE GARCIA AGRELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1257.

ARIE LACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1132, y JOSEFINA HERMILDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1229.

ALBERTO FRANCISCO ARAGUNDE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1370, y CATALINA MARIA MAGDALENA BARATTINI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1382.

11.a Sección

ANTONIO COLOMBO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Carrasco 4341, y MARIA MARTA MIRANDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gurméndez 593.

JOSE BUENO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santo Tomé 13, y ORFILIA SORPICIA ATTEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 30.

17.a Sección

OMAR JULIO PEÑA, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Londres 3387, y MARIA MERCEDES CHAVES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3387.

TOMAS AQUINO GONZALEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4745, y MANUELA OLGA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4745.

20.a Sección

JOSE BARCA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adrián Medina 185, y ANGELICA LOMBARDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Adrián Medina 185.
$2.00 Pip.-v.jl.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Jl.2-6223-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Jl.2-6221-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DAVID DE FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a sus efectos la feria próxima. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Jl.2-6215-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO JUAN GONZALO ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a sus efectos la feria próxima. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Jl.2-6216-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEDRO PABLO o LUIS ASTARITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Jl.2-6192-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ENCARNACION GARCIA DE PEREZ y DOMINGA DORILA o DORILA MESA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jl.21-6195-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASCENSION o ASUNCION DELGADO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Jl.2-6217-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA PANIZZA DE GIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Jl.2-6218-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO BONSIGNORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Jl.2-6219-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CARMELO FORCELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Jl.2-6220-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID SAPOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Jl.2-6187-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PASTORINO DE DELLEPIANE o CATALINA JUANA PASTORINO DE DELLEPIANE o JUANA CATALINA PASTORINO DE DELLEPIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.2-6200-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRILLAGA DE GOROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.40 Jl.2-6199-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS MULLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor,

— Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.2-6201-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BERGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.2-6202-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.59 Jl.2-6203-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.59 Jl.2-6204-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAN PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 24 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.59 Jl.2-6224-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón número 520, a nombre de Sucesión de don GUILLERMO HANS. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Guillermo Hans y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad empadronada con el número 520, ubicada en la 1.a sección de este Departamento, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Junio 26 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.2-6209-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA, ANGEL CARLOS o JUAN CARLOS y CIRIACO SALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 24 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.20 Jl.2-6197-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA EIVEL DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto Junio 24 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.20 Jl.2-6198-v.jl.13.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Existencias de restaurant: armazones, mostradores, gran cocina, mesas, sillas, instalaciones, bebidas, vinos nacionales. En nuestro salón de ventas, Piedras 318. El martes 13 de Julio a las 14 horas, remataremos al mejor postor. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "FLORENTINO SANCHEZ SARRIA" (Lo. 20. Fo. 398).

Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.00 Jl.2-6205-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor MIGUEL WEISZ una máquina de carpintero "Universal" número 1010. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el comercio sito en la calle Florida número 1546, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Rodolfo Tillinger

.$5.00 Jl.2-6196-v.jl.21.

BANCO LA CAJA OBRERA

Balance correspondiente al 11 de Junio de 1943

ACTIVO

Encaje:		
Cheques al cobro	$ 22.217.09	
Billetes	" 1.151.584.50	
Vellón	" 3.747.95	
Cámara Compensadora	" 2.781.750.87	
Banco de la República.	" 66.903.06	$ 4.026.203.47
Deuda Pública valor nominal $ 1.906.650. Valor efectivo		" 1.884.589.17
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 8.804.547.97	
Valores descontados ...	" 356.706.54	
Deudores en gestión ..	" 89.598.15	
Préstamos a plazo fijo.	" 9.928.677.51	
Préstamos amortizables.	" 3.812.252.63	" 22.991.782.80
Varios:		
Inmuebles............	$ 156.122.37	
Muebles y útiles, alcancías y cofres......	" 82.648.84	
Edificio sede social ...	" 334.000.00	
Compradores de inmuebles	" 235.053.19	
Gastos de administración	" 194.835.41	" 1.052.659.81
Total del activo		$ 29.955.235.25
Cuentas de orden:		
Promitentes compradores por cuenta de terceros	$ 5.785.782.20	
Valores depositados V|N.	" 20.824.742.01	$ 26.610.524.21

PASIVO

Capital realizado	$ 2.500.000.00	
Fondo de reserva	" 1.597.700.00	$ 4.097.700.00
Fondo de previsión y fondo protección de empleados		" 161.000.36
Obligaciones a la vista:		
C|Ctes. y otros Dep. a menos de 30 días ..	$ 3.987.897.95	
Obligaciones a plazo:		
Cajas de ahorro (pre-aviso 30 días)	" 14.794.250.32	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 5.854.218.95	" 24.636.367.22
Varios:		
Intereses a vencer	$ 156.912.95	
Utilidades en suspenso por venta de inmuebles y otras	" 147.923.11	
Ganancias y pérdidas y subrubros de resultados	" 755.331.61	" 1.060.167.67
Total del pasivo		$ 29.955.235.25
Cuentas de orden:		
Acreedores por venta de inmuebles	$ 5.785.782.20	
Depositantes de valores valor nominal	" 20.824.742.01	$ 26.610.524.21

Luis Zaffaroni, Gerente General. — Roberto J. Infante, por Contador.

Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas y Bancos. — José Pedro Bustos, Inspector.

6078. — $ 14.85.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2648 AL 2657

Solicitudes despachadas el día 21 de Junio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|17560, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de tocador: cremas, sales, etc., 725.
7|16893, Antonio Jourdán y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa enchapada, 319.
7|17227, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 4.440.
7|17463, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Talco fino, 116.
7|17593, Victorio Tucci, A, Estados Unidos de Norte América, Tizas, tacos y suelas para billar, 355.
7|17074, Adam Zaydman, A, Estados Unidos de Norte América, Potes de vidrio para envasar, 386.
7|17594, Warner Bros, First Nat. South Films Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Película cinematográfica, 56.
7|17586, Joaquín Puiggrós, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería surtida. (C. F. 7|9563), 300.
7|16481, Pacific Import, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasías de pasta. (bijoutería), 300.
7|16536, Pesquera y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio: vasos, 300.

PLANILLAS N.os 2658 AL 2665

Solicitudes despachadas el día 22 de Junio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|17735, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz-combustible para la U. T. E., 6.757.
7|17744, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz molido para combustible para la U. T. E., 15.213.
7|17740, A. N. C. A. P., A, Argentina, Girasoles combustible para la U. T. E., 4.101.
7|17738, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz molido para combustible para la U. T. E., 3.761.
7|17736, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz-combustible para la U. T. E., 4.479.
7|17743, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz molido para combustible para la U. T. E., 10.471.
7|17739, A. N. C. A. P., A, Argentina, Girasoles combustible para la U. T. E., 3.255.
7|17737, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz-combustible para la U. T. E., 7.470.
7|17741, A. N. C. A. P., A, Paraguay, Leña para combustible, 5.530.
7|17698, Fanamé S. A., A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 1.872.
7|17676, Fanamé S. A., A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 1.914.
7|17697, Fanamé S. A., A, Inglaterra, Hilado de algodón, 778.
7|17618, Ind. Lanera del Urug. S. A., Inglaterra, Manguito para cilindro de máq. encolar, 28.
7|17674, Eduardo Díaz Porto, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.080.
7|17676, Pedro Ferrés y Cía., A, Inglaterra, Lanzaderas (repuestos textiles), 476.
7|17710, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Inglaterra, Tejido de algodón, 1.410.
7|17720, Clericetti y Barrella, A, Inglaterra, Piedras de esmeril, 568.
7|17617, Inst. Cientif. Urug. (Veiga y Cía.), A, Inglaterra, Raíz de Escamonea, etc., 44.
7|17637, Apolant y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 592.
7|17695, Cía. Urug. de Silicatos Ltda., A, Inglaterra, Silicato de soda alcalino 4.663.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|17745, Zulema M. de Martínez Labadie. A, Estados Unidos de Norte América, Libros de lectura, 18.
7|17635, Mario Amaro Da Silveira, A, Estados Unidos de Norte América. Automóvil "Ford", 1.814.
7|17634, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Potes de pomada para uso humano, 12.
7|17708, Rodríguez Anido Hermanos. A, Paraguay, Yerba mate, 396.
7|17619, Industria Lanera del Uruguay S. A., A, Argentina, Acido Acético (flete), 39.
7|17663, Cía. Nacional de Pinturas. S. A., A, Argentina, Acetato de Etilo (flete), 27
7|17638, Alfredo Bordoni, A, Argentina, Arañas eléctricas (fletes), 13.
7|17731, Comité de Damas Pro Ayuda Checoeslovaquia, A, Argentina, Juguetes de madera, 30.
7|17629, Augusto Nery, A, Brasil, Yerba mate (fletes), 1.123.
7|17652, Taranco y Cía. S. A., A, Brasil. Yerba (flete), 1.330.
7|17655, José Aldao, A, Brasil, Café en grano crudo, 6.300.
7|17685, Victorio Mariano, C, Brasil, Madera de pino, 1.050.
7|17647, Domingo Larralde, C, Brasil. Pino aserrado, 1.474.
7|17722, Ernesto Morsch y Cía., C, Brasil, Pino Brasil, 2.632.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|17191, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Isla Trinidad, Rum Siegert's, 363.
7|17650, Ponseti Hnos., C. India Británica, Felpudos de coco, 604.
7|17700, Henderson y Cía. Ltda., C. India Británica, Felpudos de coco, 524
7|17651, Taranco y Cía. S. A., C. Brasil, Café en grano, 2 150.
7|17657, Eduardo Grutzner. A, Brasil, Lienzo de algodón crudo, 402.
7|17678, Helguera y Morixe, A, Brasil, Loza doméstica ordinaria, 316.
7|17712 Andrés Aiello Sarraco, A Brasil, Tejidos de algodón, 4 173.
7|17711, Andrés Aiello Sarraco A. Brasil, Tejidos de algodón, 2.276.
7|17690, Domingo Aliverti, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.497.
7|17688, Domingo Aliverti, A, Brasil, Tejidos de algodón, 605.
7|17689, Domingo Aliverti, A, Brasil, Tejidos de algodón, 779.
7|17687, Domingo Aliverti, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.835.
7|17662, Enrique Savoia, A, Brasil, Hilados de algodón crudo, 2 278.
7|17658, J. Pastorino y Cía., A, Brasil, Café crudo para tostar, 7.215.
7|17654, José Aldao, A, Brasil, Café en grano crudo, 1.195.
7|17653, José Aldao, A, Brasil, Café en grano, 8.405.
7|17622, Felipe Mauss, A, Brasil, Bramante: Tej. de algodón, 1.618.
7|17701, Henderson y Cía., A, Brasil, Seda artificial, 352.
7|15892, M. G. A. M., (S. A.), A, Brasil, Roscas de porcelana para fusibles, 473.
7|17578, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|17577, Cotton Hnos. y Cía., A, Bra• Tejidos de algodón, 50.
7|17576, Cotton Hnos. y Cía., A, Bra• Tejidos de algodón, 50.
7|17575, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|16887, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|17742, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Petróleo crudo, 221.570.
7|17661, Ruvertoni Hnos., B, Chile, Orejones, 12.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|17679, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Méjico, Película cinematográfica, 126.
7|17683, Constatino Sánchez, A, Cuba, Cigarros de hoja, 676.
7|17630, Pizzorno, Theoduloz y Cía., C, Argentina, Camisetas de lana y cal•
7|17522, Kulla y Cía., C, Argentina, Cepillos para uñas, 50.
7|17502, Frechou Hnos. y Labat, C, Argentina, Juguetes de hojalata, 63.
7|17390, Juan A. Halty, C, Argentina, Camisetas y calzoncillos, 65.
7|17137, Juan M. González, C, Argentina, Discos para gramófonos, 113.
7|17728, Emilio J. Dominoni, A, Argentina, Affiches de propaganda. 23.
7|17672, Julio C. Bianchi y Vito Antonio Motta, C, Argentina, Cueritos de cabrito saurios, 1.005.
7|17694. P. Carvalho y Cía., C, Argentina, Verduras secas. 128.
7|17703, Henderson y Cía. Ltda., C, Argentina, Sombreros de fieltro, 138.
7|17033, Francisco Alonso Adami, C, Brasil, [illegible], 245.
7|17645, Rafael Melgarejo y Cía., C, Brasil, Coquitos, 158.
7|16950, Maglia y Cía., C, Chile, Nueces, 1.009.
7|17046, Ruvertoni Hnos., C, Chile, Nueces, 1.030
7|17176, Valentín Martínez y Cía., C, Chile, Nueces, 1.011.

PLANILLAS N.os 2666 AL 2686

Solicitudes despachadas el día 22 de Junio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|17851, Porcile y Cía., C, Argentina, Huevos frescos de gallina para consumo, 14.008.

7|16706, Carlisle y Cía., C, Inglaterra. Hule de mesa, 806.

7|16518, Enrique Siri, C, Inglaterra, Puntillas de algodón, 403.

7|17035, Juan C. Amoroso, C, Inglaterra, Bolsillos de pared, floreros, etc. 326.

7|16708, Carlisle y Cía., C, Inglaterra, Hule de mesa, 121.

7|17042, Luis A. Delfino, C, Inglaterra. Whisky, 2.660.

7|16834, José Lizarraga e Hijos, C, Inglaterra, Lineas de algodón para pesca. 201.

7|17025, Valentín Martínez y Cía., C, Inglaterra, Dry Gin, 2.619.

7|17546, Carlos Mezzera y Cía., C, Inglaterra, Whisky, 3.184.

7|17339, The Montevideo Trading Co. Ltda., C, Inglaterra, Ginebra, 407.

7|17535, Salvador J. Pinnejas, C, Inglaterra, Puntillas y encajes de algodón, 403

7|16361, Pomares y Vázquez, C, Inglaterra. Puntillas de algodón, etc., 250.

7|17474, Enrique Siri, C, Inglaterra, Dedales de baquelita, 81.

7|17476, Enrique Siri, C, Inglaterra, Redecillas de seda artificial para el pelo. 434.

7|16317, Suc. Pedro A. Staricco, C, Inglaterra, Art. de loza para uso corriente, 2.740.

7|17716, Suc. de Oreste Bianchetti, A, Calcuta, Arpillera, 6.851.

7|17717, Suc. de Oreste Bianchetti, A. Calcuta, Arpillera, 11.284.

7|17616, Arón Issaharof, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 518.

7|17723, Rodolfo Morrison, A, Estados Unidos de Norte América, Linón para confec. sombreros, 331.

7|17666, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras esmeril para máquinas, 266.

7|17664, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas para zapateros, 69

7|17699, Instituto de Química Industrial, A. Chile, Nitrato de sodio, 2.512.

7|17613, Goldschmidt y Goldberg, A, Suiza, Tejidos de seda artificial, 210.

7|17612, Ministerio de Salud Pública. A. [illegible], Céllargol, 430.

7|17726, Turcati y Casalia. A, Estados Unidos de Norte América, Bisagras, hierro, 243

7|17718, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Resortes de alambre para tapicería, 362.

7|17363, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de Norte América, Clavos semillas de hierro para zapateros, 166.

7|17667, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de Norte América, Cambrillones de madera para calzado, 847.

7|17365, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de Norte América, Clavos de semillas para zapateros, 219.

7|17639, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, A, Estados Unidos de Norte América, Receptáculos tomacorrientes 61.

7|17709, Sydney Rosa Uruguay Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Magnesia hidratada, 516.

7|17705, Ind. Lanera del Urug. S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Xynomine en polvo, ind. textil, 549.

7|17541, Ernesto Schauricht A, Estados Unidos de Norte América, Tela adhesiva, 972.

7|17494, Ernesto Vidal A, Estados Unidos de Norte América, Vitamina "A" concentrada, 623.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|16927 G. Garrido y Cía., C, Brasil, Coco rayado, 700.

7|17707, Rodríguez Anido Hermanos, C, Brasil, Coco rayado, 600.

7|17349, Carlos Ferrés (hijo), C, Brasil, Cigarros de hoja, 50.

7|17588, Enrique Siri, C, Brasil, Alfombras de yute y algodón, 100.

7|17644, Rafael Melgarejo y Cía., C, Braisl, Nuez Cajú, 250.

7|17719, Clericetti y Barrella, C, Brasil, Hule imit. cuero para tapicería, 100.

7|17684, Constantino Sánchez, C. Cuba, Cigarros de hoja, 100.

7|17646, Rafael Melgarejo y Cía., C, Portugal, Piñones, 150.

7|17656, Fox Film de la Argentina S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 314.

7|16231, Freccero y Cía., B. Estados Unidos de Norte América, Orfebrería de plata (gastos), 25.

7|17142, Rafael Melgarejo y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uva, 122.

7|16771, "La Platense" Brussoni y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, etc., 200.

7|16600, "Casa Merixe" Dell'Acqua y Cía., C. Estados Unidos de Norte América, Discos para gramófonos, 373.

7|16881, Cía. Swift de Montevideo S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Cabos de herramientas para marrones, 15.

7|17014, Galimberti y Cía., C. Estados Unidos de Norte América, Whisky, 450.

7|16717, Hederson y Cía. Limitada, C, Estados Unidos de Norte América, Corsetería, etc., 689.

7|16719, Henderson y Cía. Limitada, C, Estados Unidos de Norte América, Adornos para el cabello, etc., 44.

7|16908, Henderson y Cía. Limitada, C, Estados Unidos de Norte América, Escobillas de paja, 17.

7|16910, Henderson y Cía. Limitada, C, Estados Unidos de Norte América, Costureritos, etc., 126.

7|16918, Henderson y Cía. Limitada, C, Estados Unidos de Norte América, Juegos de toilet, 59.

7|15920, Henderson y Cía. Limitada, C, Estados Unidos de Norte América, Maniquíes y bustos, 502.

7|16922, Henderson y Cía. Limitada, C, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 85.

7|16924, Henderson y Cía. Limitada, C, Estados Unidos de Norte América, Polveras de materia plástica, 27.

7|16926, Henderson y Cía. Limitada, C. Estados Unidos de Norte América, Espejos con mango de materia plástica, 9.

7|16928, Henderson y Cía. Limitada, C, Estados Unidos de Norte América, Alfileres con cabeza de materia plástica, 11.

7|16583, Kulla y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Juegos de cepillos y peines para bebés, 75.

7|16338, Palmer y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Esmaltes para uñas, 45.

7|16354, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Perfumes y artículos de tocador, 801.

7|16662, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Aparatos para remar, etc., 300.

7|16674, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Maletas de tela con guarniciones, 200.

7|17160, Pablo Ferrando S. Anónima, B, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras y lápices portaminas, 1.000.

7|16873, Castiglioni y L. Calcraft, B, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 800.

7|17408, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Medias para señora, 200.

7|16970, Beisso y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Frascos vacíos para envase, 70.

7|16962, Beisso y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Art. de tocador "Bourjois", 200.

7|16211, Marcial Toupet y Compañía, C. Estados Unidos de Norte América, Bombachas de jersey de seda artificial, 200.

7|16209, Marcial Toupet y Compañía, C. Estados Unidos de Norte América, Corsetería, art. sport, etc., 500.

7|16678, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Chinelas, pantuflas, etc., 50.

7|16676, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Altares, bustos, cuadros, etc. religiosos, 200.

7|16672, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Boquillas, ceniceros, etc., 150.

7|16668, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Paños para piso, 150.

7|16664, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Anzuelos, arpones, etc., 200.

7|16660, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Patrones, hojas de moda, etc., 300.

7|16658, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Juguetes en general, 500.

7|16227, Juan Carlos Costa, C, Estados Unidos de Norte América, Confecciones para vestir, 100.

7|16968, Beisso y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Art. de belleza y tocador, 200.

7|16966, Beisso y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Art. Chanel: lociones, etc., 200.

7|16964, Beisso y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Perfumería y atr. de tocador, 350.

7|17404, Castillo y De la Fuente Hnos., C. Estados Unidos de Norte América, Medias para señora, 350.

7|16657, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de Norte América, Piedritas para vesqueros, 400.

7|16972, Beisso y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Lápices para labios, etc., 200.

7|16656, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Corsetería, art. sport, etc., 5.000.

7|17860, Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. Ind. y C., A, Argentina, Semilla de nabo, 20.349.

7|17729, Soded. de Fomento de la Ind. Lechera, C, Argentina, Maíz, 7.098.

7|17715, Campomar y Soulas S. A., A, Argentina, Pelos de liebre para ind. textil, 754.

7|17721, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Argentina, Ciruelas (flete y gastos), 195.

7|17725, Pesquera y Cía., C, Argentina, Plantas frutales, 300.

7|17746, Consejo del Niño, C, Argentina, Leche condensada Nestle, 2.516.

7|13360, Francisco Vilaró, X, Inglaterra, Piezas de loza sanitaria, 1.225.

7|13372, Barraca Americana S. A., X, Inglaterra, Piezas de loza sanitaria, 1.439.

7|17686, Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre para enfardelar lana, 2.255.

7|17714, Ing. Juan Félix Castillo, A, Estados Unidos de Norte América, Cemento refractario, 1.672.

7|17633, R. Rocco Soc. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras "T", 1.251.